



MENSAJE

DEPOSITADO EL 27 DE FEBRERO DE 1949 EN EL
CONGRESO NACIONAL

POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

GENERALISIMO

DR. RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

PARA DARLE CUENTA DE SU GESTION
DURANTE EL AÑO 1948

CIUDAD TRUJILLO,
REPUBLICA DOMINICANA

PHU
RV
2.93053
66m
48





MENSAJE

DEPOSITADO EL 27 DE FEBRERO DE 1949 EN EL

CONGRESO NACIONAL

POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

GENERALISIMO

DR. RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

PARA DARLE CUENTA DE SU GESTION

DURANTE EL AÑO 1948

**CIUDAD TRUJILLO,
REPUBLICA DOMINICANA**

29939-10

BNPHU

PD-RV

972.93053

T 866 m

1948

51,006313
1949

Honorables Señores Senadores:

Honorables Señores Diputados:

En cumplimiento del precepto contenido en el inciso 22 artículo 49 de la Constitución de la República, tengo el honor de depositar ante el Congreso Nacional, al iniciarse hoy su primera legislatura ordinaria del presente año, el Mensaje, acompañado de las Memorias de los Secretarios de Estado, en que doy cuenta de mi gestión administrativa durante el año 1948.

Antes que todo, pláceme poder decir, como en los años anteriores, que durante el que acaba de transcurrir, la vida del pueblo dominicano y la actuación de todas las instituciones del Estado se han desenvuelto en un ambiente de absoluta seguridad, de sólida paz, de armoniosa concordia y de intenso progreso y bien ganada prosperidad.

El laborantismo de los enemigos mundiales de la democracia y de quienes por espurias ambiciones políticas se han asociado ocasionalmente con ellos en condenable contubernio, ha persistido, durante el año 1948, en sus intentos de provocar perturbaciones y llevar a cabo agresiones contra muchos de los países del Caribe, intentos que en ciertos momentos han apuntado hacia el nuestro. Esa obra sediciosa, después del resonante fracaso de Cayo Confites a mediados de 1947, no ha pasado de ser una impenitente maquinación, que hasta ahora no ha tenido otro efecto, en lo que respecta a nuestro país, que el de concitar contra ella la enérgica reacción de la conciencia política y jurídica de

las naciones americanas y de fortificar la unión espiritual del pueblo dominicano.

Frente a esa maquinación hemos tenido, como es natural, que mantener una adecuada preparación defensiva y una severa actitud de vigilancia patriótica. Pero, no obstante los especiales esfuerzos que ello ha representado y representa para la República, singularmente en el orden financiero, puedo afirmar, con justo orgullo y honda complacencia, que esa necesidad no ha sido óbice para que la Administración que presido realizara, como ha realizado, durante el año transcurrido, una actuación tan constructiva, dinámica y creadora como la de los años antecedentes.

Pruebas de este aserto son la reorganización y reforzamiento con nuevas y modernas unidades de nuestra Marina de Guerra y el mejoramiento del Ejército y la Aviación Militar; la modernización de la Policía Nacional; la efectividad de la recaudación fiscal, que ascendió a la suma de RD\$62,421,569.62, cifra ésta que ha sido la más alta registrada en ese aspecto de nuestra historia financiera; la forma en que ha podido ser conducida u orientada la economía nacional para protegerla de los complejos efectos de los reajustes de la postguerra; los estudios y avances que se han realizado en el sentido de la racionalización tributaria y de la consolidación de nuestro sistema bancario y monetario; la acción desarrollada en beneficio de la salubridad pública y del aumento de la asistencia hospitalaria; la creación de nuevos centros de enseñanza común y vocacional y la reducción considerable del analfabetismo; la preparación del Código de Trabajo y el mejoramiento social y económico de los trabajadores, especialmente por la vía de salarios más equitativos para obreros y patronos; la construcción en gran escala de carreteras, edificios públicos, acueductos y obras portuarias y la ejecución de importantes trabajos de dragado en los puertos de mayor uso para el comercio exterior; el aumento de todos los cultivos del país, especialmente del maní y del tabaco, y la ampliación de las zonas de colonización agraria; el incremento de los ser-

vicios de ayuda social, y, particularmente, la ampliación del alcance de los seguros sociales; la instauración de nuevos organismos impulsores de la economía nacional, de modo particular en el campo de las explotaciones mineras; y la creación de nuevos Tribunales de Justicia y la ampliación de las atribuciones de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En lo que respecta a las relaciones internacionales, el único caso desagradable ocurrido, durante el año cuyas actividades reseño, lo ha constituido el que quedó pendiente, con Cuba, como consecuencia de la culpable participación de algunos de los funcionarios de su Gobierno de esa época en la preparación y comportamiento de la expedición sediciosa de Cayo Confites. Después de la resistencia de Cuba a liquidar razonablemente este caso por negociaciones directas, y a llevarlo a la Corte Internacional de Justicia según mi Gobierno propuso luego, como último extremo, nos vimos en la necesidad de apoderar a mediados del año a la Comisión Interamericana para la Solución Pacífica de los Conflictos. La República, como es de público conocimiento, presentó el caso ante ese elevado organismo interamericano con una abrumadora suma de pruebas demostrativas de la conducta antijurídica del Gobierno cubano, que éste no trató de contrarrestar formalmente. La decisión preliminar de esa Comisión, al disponer que se intentara una nueva negociación directa entre los dos Gobiernos, constituyó, según el sentimiento apreciado en todos los círculos americanos, un reconocimiento en principio del fundamento legítimo de la acusación promovida por la República Dominicana. En la sección que más adelante consagro particularmente a las relaciones exteriores de la República, describo con algún detalle las incidencias de ese caso, que ha sido seguido con tan expectante interés por la conciencia jurídica americana.

Antes de ofrecer, en las páginas que siguen, una concisa pero completa reseña, por orden de materias, de todas las actividades de la Administración Pública que presido, co-

mo Jefe del Estado me es grato declarar que la ejemplar normalidad de la vida nacional y el éxito de mi gestión política y administrativa durante el año 1948, lo mismo que en los años anteriores, se ha debido, en una gran parte, a la excelente armonía y espíritu de patriótica cooperación que se han mantenido siempre entre los órganos de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, lo mismo que a las buenas relaciones que han existido en todo momento entre el Poder Ejecutivo y sus dependencias y los órganos del Poder Judicial y los otros Tribunales de la República, relaciones que siempre han tenido como base un respetuoso reconocimiento de la independencia de los cuerpos y funcionarios investidos de la elevada misión de amparar, en los casos de litigios y controversias, los derechos y prerrogativas de los miembros de la comunidad nacional.

GUERRA Y MARINA

Con patriótica satisfacción declaro que las Fuerzas Armadas han cumplido con absoluta lealtad, perfecta disciplina, alta eficiencia y vivo espíritu de superación las funciones que les señalan la Constitución y las leyes de la República como guardianes de la integridad del territorio, de la soberanía de la Nación y de la paz y el orden públicos; y que, asimismo, han continuado prestando eficaz cooperación, como en los años anteriores, a los diferentes departamentos administrativos.

A principios del año 1948, en interés del mejor desenvolvimiento de las numerosas actividades del Ejército, de la Marina y de la Aviación, dispuse reorganizar algunas de sus ramas. Con efecto, hice desligar la Intendencia General de la Jefatura del Estado Mayor del Ejército para convertirla en Intendencia General de las Fuerzas Armadas. La Dirección del Material de Guerra fué otra rama que puse a funcionar independientemente, ambas bajo la jurisdicción directa del Secretario de Estado de Guerra y Marina. Comandante en Jefe del Ejército Nacional.

Atendiendo a diversas necesidades existentes en las diferentes ramas de las Fuerzas Armadas y considerando las ventajas que se derivarían de la adquisición de las distintas clases de materiales sobrantes ofrecidos en Trinidad por el Gobierno de los Estados Unidos de América, dispuse la

compra de todo este material, cuyo costo se elevó a la suma de RD\$9,000,000.00, aproximadamente.

El Cuerpo Médico del Ejército ha desarrollado una labor encomiable. Sus dos hospitales, sus veintiseis dispensarios médicos y sus quince dispensarios dentales, aparte del servicio ambulatorio que se hace en una unidad médico-dental movable recientemente adquirida, se han mantenido en constante actividad. El personal médico no sólo se dedica a la atención de la salud del soldado, sino que también ha sido un eficaz cooperador de la Secretaría de Estado de Sanidad y Asistencia Pública.

En interés de facilitarles cómodos alojamientos a los Oficiales del Ejército casados, quienes periódicamente son trasladados en beneficio del servicio, fué adquirido un edificio de tres plantas, con nueve apartamentos, en esta ciudad, los que conforme a disposiciones reglamentarias de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército son cedidos en alquiler a los aludidos oficiales. Con fines semejantes fué ordenada la transferencia en favor del Ejército de diez casas del Estado radicadas en Jimaní y que estaban administradas por la Secretaría de Estado del Tesoro y Crédito Público.

Durante el año fueron construídas por el Cuerpo de Ingenieros del Ejército numerosas edificaciones (casas, cocinas, talleres de fundición, garages, cuarteles y depósitos) por un valor de RD\$299,357.52.

Entre los numerosos talleres con que cuenta la Intendencia General de las Fuerzas Armadas es digno de mención el taller de costuras que desde hace años se encuentra instalado en San Cristóbal, Provincia Trujillo, que confeccionó un total de 85,866 piezas (pantalones, sacos, camisas, corbatas, correas, cubre colchones, etc.), con lo cual se obtuvo una encomiable economía.

De conformidad con las disposiciones de la Ley número 251 de fecha 9 de abril de 1943, aprobé la concesión de cincuenta y cinco retiros durante el año.

En lo que respecta a la instrucción de las fuerzas armadas me complace anotar que ha sido proseguida con es-

merado cuidado, conforme a los planes y programas establecidos; que el personal de los centros de enseñanza ha sido reforzado con técnicos extranjeros de alta reputación; que numerosos oficiales de las distintas armas han sido enviados a los Estados Unidos, a la Argentina y a otros países a hacer cursos especiales de extensión y perfeccionamiento; que se ha intensificado, con el máximo aprovechamiento, el aprendizaje del manejo de todas las armas modernas de que han sido dotadas nuestras fuerzas; que se han realizado con óptimos resultados cursos especiales de tiro al blanco en todas las organizaciones.

La Ley de Servicio Militar Obligatorio ha seguido cumpliéndose en las más satisfactorias y lisonjeras condiciones, tanto en lo que toca al creciente interés, entusiasmo y buena voluntad con que ha sido acogida por nuestra juventud, como en lo que corresponde a la actuación del Ejército en la instrucción y organización de los conscriptos. Han sido creadas 80 Demarcaciones Militares que funcionan bajo el control del Jefe de la Oficina Central. Durante el año el total de conscriptos llamados a instrucción se ha elevado a la cantidad de 19,888, de los cuales 12,510 han hecho su entrenamiento conforme a los planes militares que comprenden disciplina y cortesía militares, guardia interior, nomenclatura y funcionamiento del fusil reglamentario, ejercicios preliminares para el tiro con fusil, orden cerrado (hasta la escuela de la compañía), y orden abierto.

En vista del buen éxito comprobado en la instrucción militar dada a los conscriptos y para corresponder al interés demostrado por éstos, dispuse el que tanto en el Ejército, como en la Aviación y en la Marina de Guerra, se les diera preferencia a aquellos que hayan terminado sus cursos, para aceptar su ingreso en cualesquiera de estas armas.

El Cuerpo de Veteranos, integrado por elementos hábiles que por diferentes motivos han salido de las filas del Ejército, es una institución bien organizada, distribuída en todo el territorio nacional, con su cuartel general en Ciudad Trujillo, comandada por un General de Brigada reti-

rado y con fondos especializados para su sostenimiento. Los veteranos realizan una vez al mes prácticas militares en sus respectivas demarcaciones; prestan buena cooperación a los departamentos administrativos y están listos para cerrar filas al lado del Ejército en caso necesario.

La Marina de Guerra, al igual que en los anteriores, ha merecido durante el presente año mi mejor atención, siempre encaminada a dotar esta importante rama de las Fuerzas Armadas de la República de todos aquellos elementos que le son necesarios para que pueda responder con entera satisfacción a los elevados fines de su creación. Para el efecto han sido adquiridos 2 Destrozers, 3 Fragatas, 1 Patrullero, 1 Remolcador, 3 Guardacostas, 1 Lancha, 2 PC y 3 Lanchas de rescate. También fué adquirido un Dique Flotante de Madera, con capacidad de 3.000 toneladas, el cual se encuentra instalado en el puerto de San Pedro de Macorís, prestando servicios satisfactorios.

Ha respondido cabalmente a los fines de su creación la Jefatura de Estado Mayor de la Marina de Guerra: las adquisiciones hechas, según anoté más arriba; los aumentos que consiguientemente ha habido que hacer en el personal; la utilización de técnicos extranjeros; la revisión y ampliación de los correspondientes programas de estudio, son actividades en que dicha Jefatura ha actuado con cabal eficiencia.

En cumplimiento de la misión que les corresponde nuestras unidades navales hicieron un recorrido total de 118.633 millas, en 1948.

Atendiendo a la cordial invitación que hiciera a nuestro país el Gobierno Español, con motivo de la celebración del VII Centenario de la Conquista de Sevilla y de la Fundación de la Marina Castellana, cuyos actos conmemorativos tuvieron lugar en aguas del Guadalquivir, durante los días del 4 al 12 de octubre del citado año, dispuse que una misión naval, compuesta por miembros de la Marina de Guerra y presidida por el Capitán de Navío César de Windt Lavandier, Subsecretario de Estado de Marina y Aviación,

fuera enviada a España en representación de nuestro país, a bordo de la Fragata "JUAN PABLO DUARTE", misión que fué acogida por el Gobierno de España con las más elevadas y cálidas muestras de afecto y cortesía.

En el transcurso del citado año visitaron al puerto de Ciudad Trujillo las siguientes unidades de guerra: el buque escuela mejicano "GUANAJUATO", el buque norteamericano "USS WITHLEY (AKA-91)", los buques ingleses 'SCROOGE', 'DOWLER', 'LOWTON', 'FLYING FOX' y "EL ALAMEIN", cuatro Destróyers de la División 161 de los Estados Unidos de América, el portavión norteamericano "CORAL SEA" y las lanchas de rescate norteamericanas P-572 y P-579.

Con arreglo a las disposiciones de la Ley para el Régimen de las Comandancias de Puertos fueron expedidos 72 certificados de Patronos de Cabotaje, 5 certificados de Capitanes de Altura, 58 patentes de navegación para embarcaciones dominicanas y 21 autorizaciones para la construcción de buques en el país.

De conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley número 1759, de fecha 10 de julio de 1948, fué creada la Junta para la Dirección y Administración de la Flota Mercante del Estado bajo la presidencia del Secretario de Estado de Guerra y Marina, organismo cuya labor ha sido por demás satisfactoria. La adquisición más importante hecha por la Flota Mercante en este año fué la de un moderno buque que ha sido bautizado con el nombre de "NUEVO DOMINICANO" y que ha venido rindiendo un servicio continuado y eficiente entre nuestro país y los Estados Unidos.

Del mismo modo que la Marina de Guerra, nuestra Aviación Militar ha sido objeto, durante el año, de mi mejor atención en todos los aspectos de sus actividades. Mediante mi Decreto número 4918, del 5 de febrero de 1948, dispuse la creación del Estado Mayor del Cuerpo de Aviación Militar, en sustitución del Cuerpo de Aviación Militar existente hasta entonces. En tal virtud, el Secretario de Es-

tado de Guerra y Marina, por medio de su Orden General número 8, de fecha 15 de febrero de 1948, la organizó de la manera siguiente: Jefe de Estado Mayor; Auxiliar del Jefe de Estado Mayor; Jefe del Departamento de Operaciones; Jefe del Departamento de Mecánica y Transportación; Jefe del Departamento de Alineamiento; Jefe del Departamento de Armas; Jefe del Departamento de Radio y Señales; Jefe del Departamento de Personal y Ordenes; Jefe de la Escuela de Aviación Militar, y Jefe de la Intendencia de Aviación.

En el transcurso del año, la Aviación Militar fué reforzada con la adquisición en los Estados Unidos de América de aparatos Stearman, Vultee, North American AT-6, P-38, P-51, B-17 y C-46, y, en Inglaterra, de aviones "Mosquitos" VI FB y "Beaufighters" TF X, todos debidamente artillados, a excepción de los dedicados a instrucción. Asimismo ha sido comprado el parque necesario para el uso eventual de dichos aparatos-aéreos.

El 17 de diciembre tuvo lugar la graduación de veintinueve pilotos, fruto bien logrado de la esmerada labor realizada por nuestra Escuela de Aviación Militar.

En el transcurso del año fué construido e inaugurado el aeródromo de Puerto Plata, el cual ofrece las condiciones necesarias para satisfacer todas las exigencias del servicio a que ha sido destinado.

La Secretaría de Estado de Guerra y Marina concedió diversos permisos, a fin de que aviones militares extranjeros pudieran hacer uso de nuestros aeropuertos.

La Comisión de Aeronáutica, adscrita a la Secretaría de Estado de Guerra y Marina, fué reorganizada por virtud de mi Decreto número 4995, de fecha 8 de marzo de 1948.

He seguido ofreciendo particular atención al desenvolvimiento de nuestra Aviación Civil, en interés de propender, por todos los medios posibles, a su mayor desarrollo en nuestro país y es así como ya he sometido a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley sobre Na-

vegación Aérea, a tono con las disposiciones dictadas por la Organización de Aviación Civil Internacional.

Ha sido notable el auge alcanzado por la Compañía Dominicana de Aviación, C. por A., la que, además de contar con un moderno equipo para corresponder a la continua demanda de su eficiente servicio, ha extendido sus actividades hasta San Juan de Puerto Rico, para conducción de carga, con un promedio de dos vuelos diarios.

Durante el año fueron renovadas y expedidas por la Secretaría de Estado de Guerra y Marina, varias licencias de Aeronaves y de Pilotos Privados.

Asimismo, fueron concedidos por dicho Departamento, en cada caso, en favor de distintos aviones pertenecientes a compañías comerciales extranjeras, los permisos legales correspondientes para que pudieran volar sobre nuestro territorio y utilizar los aeropuertos de la República, ofreciendo de esta manera las mayores facilidades al tráfico comercial y turístico aéreo, el que ha tomado un mayor desarrollo en el curso del presente año.

INTERIOR Y POLICIA

La Paz y el Orden Público, esas dos condiciones esenciales para la estabilidad y el progreso de los pueblos, han sido y serán siempre conquistas de que se ufane mi Gobierno.

Para afianzarlas, le he dado un sentido realista a la majestad de la ley. Para preservarlas, he puesto y pondré siempre mi vida al servicio de la República.

Las democracias del mundo comprenden ahora que nuevas amenazas se ciernen sobre los pueblos amantes a la paz. Y nuestro tiempo contempla, sobresaltado, que frente al pensamiento que encuentra en el orden y en la convivencia la fórmula constructiva del destino del mundo, se ha levantado la paradoja que fía a la agresión alevosa sus fines egoistas y destructores. En ese camino, la llamada guerra



fria, con sus ejércitos invisibles de agitadores, propagandistas y mercenarios corruptores de conciencias, es la primera avanzada contra la cual las naciones han de estar en guardia. Ella mina la solidaridad de los pueblos y fomenta la confusión y el caos de que espera sacar provecho.

Ese peligro lo han estado sintiendo, de cerca, también, los países de América.

El orden, no obstante los peligros que amenazan a las naciones, se ha mantenido inalterable en todos los ámbitos del territorio nacional, como una modalidad propia de la vida ciudadana en armonía con la estructura cívica que distingue a las instituciones del Estado y particularmente con aquellas a las cuales confían la Constitución y la ley la salvaguardia de la seguridad y de la tranquilidad públicas.

La ejemplaridad de mi Gobierno en este sentido es el resultado de mis afanes de gobernante.

Durante el año recién transcurrido, la Policía Nacional, dentro de la disciplina y organización que distingue todas sus actividades, ha cumplido meritoriamente sus fines y reafirmado, una vez más, su prestigio.

En el cumplimiento de las obligaciones que la ley y los reglamentos le exigen, la institución ha ejecutado con justicia las disposiciones propias del desenvolvimiento de sus actividades. En ese orden, es justamente encomiable su labor preventiva encaminada a reducir en lo posible la violación de la ley, la comisión de crímenes y delitos y toda clase de perturbaciones sociales. Su labor, árdua y constante, ha respondido a las exigencias de su naturaleza institucional y al reclamo del Estado, que a ella confía la protección de la sociedad y la garantía de los ciudadanos.

Nuevas unidades motorizadas han sido provistas para facilitar los servicios coordinados de ese cuerpo y para situarlos a la altura de eficiencia que el progreso del país reclama. Paralelamente, se cuenta hoy con un moderno sistema de comunicaciones radiotelefónicas dependientes de otras tantas unidades motorizadas y de estaciones centrales, mediante las cuales se garantiza la rapidez de acción, de

intervención y movimiento de este cuerpo armado, cuando así lo demandan sus complejas actividades, adquisición ésta que la coloca al nivel de las más avanzadas del continente.

Ese equipo móvil será ampliado y mejorado hasta un límite máximo de eficiencia durante el año que discurre.

Para hacer más eficiente la acción del Cuerpo Policial, dispuso, con efectividad al primero de Enero del año transcurrido, las siguientes creaciones: un Mayor, tres Capitanes, cuatro Primeros Tenientes, diez Segundos Tenientes, ocho Sargentos, diez Cabos y ciento ochentidos Rasos, con lo cual se ha ampliado apreciablemente el campo de las actividades policíacas y facilitado así la reorganización constante de la referida institución, en la misma forma en que mis afanes se manifiestan para darle a todos los organismos del Estado un ritmo constante de superación en correspondencia con las necesidades nacionales y la acelerada marcha del progreso.

Los trabajos de construcción del moderno, amplio y adecuado edificio donde se alojará en breve el Cuartel General de la Policía Nacional, ubicado en terrenos propios y a un costo de RD\$546,363.12, están tocando a su fin, conforme a los planos aprobados. Esta obra, como aquellas que mi desvelo de gobernante y mi patriotismo ciudadano han concebido y llevado a ejecución en beneficio de la República, es un ejemplo más de la devoción de mi Gobierno a la satisfacción de las necesidades del país.

La Policía Especial de Carreteras, creada para ejercer las atribuciones previstas por la Ley No. 1132, del 15 de Marzo de 1946, funciona como una dependencia de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía en virtud del Decreto Núm. 5258, del 31 de Julio de 1948. Con anterioridad, este organismo dependía de la Dirección General de Rentas Internas y su traslado a la Secretaría de Estado de la cual ahora depende, la incorpora a su medio natural y propicia la unidad conveniente y necesaria desde el punto de vista técnico y administrativo.

De igual manera, para cubrir deficiencias de la Ley de

Carreteras y Tránsito por las mismas, denunciadas por la práctica, fueron reformados los artículos 14 y 20 por la Ley Núm. 1871, de fecha 27 del mes de Diciembre de 1948, en forma que se reprime el abandono de vehículos en las carreteras y caminos públicos y se provee la reglamentación y sanción correspondientes en esta materia; todo ello inspirado en el propósito de proveer aquello que la necesidad hace conveniente para la seguridad pública.

Como consecuencia del restablecimiento de las líneas regulares de transporte marítimo la inmigración ha continuado su ritmo progresivo dentro de las facilidades que confieren la Ley y el Reglamento de Inmigración. 1654 embarcaciones de diversas clases arribaron a los puertos de la República, y mediante ese medio de transporte de pasajeros la entrada de extranjeros al país se ha realizado sin interrupción durante el año y bajo los más halagadores auspicios.

Es oportuno señalar, que el interés que despierta en el extranjero el país por el auge de sus finanzas generales y por las posibilidades lucrativas que ofrece a los hombres de trabajo y de negocios, ha contribuido con mucho a propiciar la afluencia de extranjeros al territorio nacional y que las garantías de que goza entre nosotros el capital foráneo bajo mi régimen de paz, de orden y de trabajo, han abierto con mayor amplitud que nunca, las corrientes inmigratorias.

Tal es la consecuencia, en este aspecto de la administración pública, del crédito de que goza la República en el extranjero y de la base sólida de su progreso.

La Dirección General de Inmigración, durante el año transcurrido, ha cumplido, en ese orden, los deberes que le competen y desenvuelto sus actividades con sujeción a las normas establecidas.

El total de las recaudaciones por concepto de los impuestos de Inmigración ascendió a la cantidad de RD\$210.507.50; con lo que se registra un aumento de RD\$46,335.50 sobre la recaudación realizada en 1947.

Como resultado de la recomendación que hice al Con-

greso Nacional, estando estrechamente relacionada la industria del turismo al fomento económico del país, se dispuso el transferimiento de la Dirección General de Turismo, que era una dependencia de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía a la Secretaría de Estado de Economía Nacional, de acuerdo con lo estatuido por la Ley Núm. 1819, de fecha 16 de Octubre de 1948.

Las relaciones postales y telegráficas se han desarrollado a satisfacción y dentro de la mayor normalidad.

Han sido cordiales y provechosas las relaciones sostenidas durante el año con la Unión Internacional de Telecomunicaciones y con la Oficina Interamericana de Radio.

El Convenio Internacional de Telecomunicaciones y los Protocolos adicionales del mismo, de las conferencias de Telecomunicaciones y Radio Comunicaciones, celebradas en Atlantic City en Octubre de 1947, fueron aprobados el 28 de Diciembre de 1948 por el Congreso Nacional.

Como resultado del acuerdo concluido en Atlántic City, el 22 de Octubre se iniciaron las labores de la Conferencia Internacional de Radiodifusión de Alta Frecuencia, en México, y en ella tuvo representación mi Gobierno.

De acuerdo con lo que establece el artículo 74 del Convenio Postal Universal, suscrito en París el 5 de Julio de 1947, a partir del primero de Julio del año 1948 las disposiciones contenidas en el Convenio, Reglamento de Ejecución del Acuerdo Relativo a Encomiendas Postales, fueron puestos en vigor administrativamente.

Mediante Decreto No. 5218 se estableció una nueva tarifa de franqueo para la correspondencia con destino a países del Continente Americano, en los cuales se han provisto importantes rebajas en las tasas, lo cual influirá en el aumento de ese rápido medio postal.

Un intercambio de encomiendas postales por la vía aérea, se estableció a partir del primero de septiembre, después de terminados los arreglos correspondientes con la Administración Postal Norteamericana, lo que aumentará las relaciones comerciales entre los dos países.

En interés de mejorar las comunicaciones radiotelegráficas con el exterior, mi Gobierno gestionó el establecimiento de un circuito directo con Nicaragua y las pruebas realizadas han sido positivas. No ha sido firmado todavía el acuerdo correspondiente para el funcionamiento de este nuevo servicio.

El servicio postal interior ha sido ampliado mediante la creación de nuevas rutas y el mejoramiento de las ya existentes.

Asimismo, es satisfactorio consignar que durante el año se construyeron nuevas líneas telefónicas con una extensión de ciento cinco kilómetros de circuito metálico; y se reconstruyeron, al mismo tiempo, líneas en una extensión de ciento cuarentiocho kilómetros, todo lo cual ha dado como resultado un rendimiento de trabajo más amplio, y asegurado un servicio más eficiente y rápido.

El prestigio que por su seguridad y eficiencia ha conquistado el servicio postal y el progresivo desarrollo de algunos de sus negociados más importantes, es el resultado del constante esfuerzo que se ha realizado para situarlos a la altura de sus similares más avanzados.

Durante el año que finalizó circuló a través del servicio de valores declarados la cantidad de RD\$5,619,748.20. Aparte de la importancia que este hecho revela en el juego del intercambio privado y comercial, esta cifra es un índice claro de la confianza que le merece a la ciudadanía ese departamento del Estado.

En fecha 27 de Febrero se dió a la circulación la emisión de sellos del Palacio del Ejecutivo, N° 4738, autorizada por mi Decreto N° 4738 de fecha 21 de Noviembre de 1947. Y el 22 de Diciembre se pusieron en circulación las tarjetas postales, autorizadas por mi Decreto N° 5471, de fecha 14 de Noviembre.

Estas tarjetas han recibido una acogida tan favorable que ha sobrepasado todas las previsiones.

El Archivo General de la Nación, que tan poderoso aporte ha dado a la cultura del país en los años anteriores,

ha avanzado en sus trabajos de organización y colaboración para la investigación y el conocimiento histórico. Se ha convertido al fin en una inagotable cantera de la cual ha salido a la luz todo un acervo de hechos y de conocimientos del pasado que han enriquecido nuestra historia y que permanecieron antes en el olvido y en la dispersión.

El Archivo conserva su posición de institución activa de cultura al servicio de todos, y ha respondido a los fines de su creación al par que constituye una organización auxiliar de otras tantas propiciadas y mantenidas por mi Gobierno en bien de la cultura, el conocimiento y la ciencia.

En el año transcurrido, la Comisión de Límites Geográficos Nacionales ha realizado a cabalidad las labores inherentes a sus fines técnicos.

Se incluye en el volumen de trabajos realizados los que se relacionan con la delimitación territorial, deslinde, trabajos topográficos y labores geodésicas, trabajos cartográficos y estudios generales.

Fué realizado un extenso estudio de avance sobre la delimitación de las Provincias de La Altagracia y El Seibo. Para el estudio de la delimitación de San José de Ocoa se cuenta ya con un mapa apropiado de la Común y sus alrededores. Se realizó una importante labor de reconocimiento y estudio para la delimitación de las Secciones del Distrito de Santo Domingo y fué iniciado el reconocimiento, sobre el terreno, para el estudio de los límites de las Secciones pertenecientes a la Común de Baní.

Los trabajos de levantamientos topográficos realizados durante el año tuvieron como centros principales las comunas de Hato Mayor, Seibo, Miches, Sabana de la Mar, Ramón Santana, La Romana, Higüey, San José de Ocoa y Padre Las Casas.

Los trabajos cartográficos sobresalientes fueron los siguientes: carta topográfica preliminar; atlas geográfico e histórico; mapas para delimitaciones territoriales; planos de deslindes y mapas para la Exposición Panamericana de Cartografía.

La Comisión de Límites Geográficos Nacionales quedó constituida de acuerdo con el Decreto No. 5346, de fecha 21 de septiembre del 1948.

El país estuvo representado ante la IV Reunión Panamericana de consulta sobre cartografía celebrada en Buenos Aires, a la cual concurrieron todas las naciones americanas. En el transcurso de esa reunión se celebró una exposición de cartografía, a la cual concurrió nuestro país con un interesante material cartográfico que puso de relieve el progreso alcanzado en los últimos años.

Ha sido, pues, eficientemente, intensa y útil la labor realizada por la Comisión de Límites Geográficos Nacionales.

Los organismos municipales, tan ligados a la vida del Estado, han desenvuelto sus actividades de manera meritoria. Los principios de orden y de escrupulosa administración, que son norma invariable de la administración pública bajo mi Gobierno, han dejado sentir su influjo constructivo en todos los Ayuntamientos del país.

Si los organismos edilicios en el pasado permanecieron aletargados y retrógados, como un lastre que pesaba en el desarrollo de la vitalidad de la Nación, contemplan y viven hoy un ciclo de actividades productivas, de óptimos rendimientos de trabajo y de organización que los ha transformado de entidades estáticas que fueron, en organismos activos del Estado, vigorosos y prometedores.

La prueba más fehaciente de semejante transformación es la que se contempla durante el breve lapso de un año, en el volumen alcanzado por las finanzas municipales.

Mientras en el año 1936 las Tesorerías Municipales recaudaron la cantidad de RD\$886,119.10, en el año 1948 la recaudación se elevó a la cantidad de RD\$5,368,641.45, sin que en esta cifra se hayan incluido los valores ingresados por concepto de empréstitos.

La cantidad de RD\$5,368,641.45 recaudada en el año recién transcurrido se descompone así: RD\$3,077,530.78 co-

rrespondientes a fondos nacionales y RD\$2.291,110.67 correspondientes a fondos municipales.

Las sumas estimadas en los presupuestos ascendían a la cantidad de RD\$4,352,621.42. Por consiguiente, se operó en los ingresos un aumento de RD\$1,016,020.03.

Este florecimiento de las finanzas municipales ha permitido a los Ayuntamientos realizar una vasta labor de progreso en sus respectivas comunes y en ese sentido han procedido a la ejecución de numerosas obras, entre las cuales merecen especial mención los palacios municipales, mercados, mataderos, avenidas, caminos, puentes, parques de recreo, campos deportivos, balnearios y alcantarillados.

Es oportuno consignar, por último, que al cierre de las operaciones del año 1948 todos los organismos municipales habían cubierto sus obligaciones presupuestales.

En fin, las Gobernaciones Provinciales han contribuido en la medida legalmente a su alcance al mantenimiento de la armonía social, al cumplimiento de las leyes y al buen funcionamiento de las instituciones municipales.

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Conforme a la organización legal de la Secretaría de Estado de la Presidencia, su misión fundamental consiste en recibir y someter al conocimiento y decisión del Presidente de la República todos los asuntos de los organismos del Estado que se dirigen directamente, o por su conducto, al Poder Ejecutivo, y en comunicar o transmitir los actos y decisiones del Presidente de la República en relación con esos asuntos o que inicie el propio Poder Ejecutivo.

Respecto de esos asuntos, la función de la Secretaría de Estado de la Presidencia consiste únicamente en preparar debidamente los expedientes; en completarlos con datos y documentos adicionales; en someterlos al previo examen de los funcionarios técnicos de la dependencia, si es de lugar; en agregar a cada uno un resumen, para facilitar el más ra-

pido conocimiento de su contenido; y en comunicar o transmitir las disposiciones o instrucciones que el Presidente de la República determine.

Como índice revelador de la labor realizada en esa misión durante el año 1948, en la cual la cooperación del Subsecretario de Estado, de los Ayudantes y demás empleados inmediatos de la dependencia ha sido leal y valiosa, se anotan los siguientes datos: fueron despachados 41,641 oficios y expedientes; 10,987 telefonemas; 885 cablegramas; se despacharon 12,495 nombramientos; y se registraron 282 Leyes y Resoluciones de los Cuerpos Colegislativos y 691 Reglamentos y Decretos del Poder Ejecutivo, comunicándose a los Departamentos interesados en cada caso.

Hay determinados servicios oficiales que, por virtud de la ley, están vinculados directamente al Poder Ejecutivo por medio de esa Secretaría de Estado. Son ellos los de la Dirección del Presupuesto, los de la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo, los de la Comisión Nacional del Servicio Civil, los de la Comisión para el Desarrollo y Embellecimiento de Ciudad Trujillo, y los del Comisionado Especial Fronterizo, acerca de los cuales se informa con más detalle en la Memoria de la referida Secretaría de Estado y sus anexos.

En el año 1948 el Presupuesto Nacional ha establecido primero y luego superado cifras nunca igualadas, ni siquiera aproximadamente, en ningún otro ejercicio fiscal de la República. Inaugurado con una estimación de ingresos de RD\$41,172,600.00 en el Fondo General.

15,989,000.00 en Fondos Especiales Nacionales y 971,000.00 en Fondos para Subsidios Municipales o sea RD\$58,132,600.00 en total, fué luego modificado —por efecto de reestimaciones aumentativas del Fondo General montantes a RD\$926,383.00 y reductivas de Fondos Especiales, ascendentes a RD\$1,220,000.00— hasta quedar con un total de RD\$57,838,983.00.

Este total ha sido ventajosamente cubierto por las recaudaciones efectivas, las cuales han alcanzado:



En el Fondo General, incluyendo un traspaso ocasional; a	RD\$43,429,191.56
En los Fondos Especiales Presupuestales Nacionales a	" 17,848,468.64
Y en los Fondos para Subsidios Municipales a	1,143,909.42
	<hr/>
o sea en junto a	RD\$62,421,569.62
	<hr/>

Comparadas con las estimaciones predescritas, y sus modificaciones, estas recaudaciones dan lugar a un excedente múltiple que se distribuye y totaliza así:

Excedente de ingresos del Fondo General,	RD\$1,330,208.56
Excedente de ingresos de Fondos Especiales Nacionales	" 3,079,468.64
Excedente de ingresos de Fondos para Subsidios Municipales	" 172,909.42
	<hr/>
Excedente total de ingresos	RD\$4,582,586.62
	<hr/>

Por otra parte, las apropiaciones destinadas a cubrir los compromisos, servicios y obras de la Administración, fueron establecidas originalmente en la Ley de Gastos Públicos de 1948 con un monto global de RD\$41,158,318.37 en el Fondo General, monto que luego fué llevado, por efecto de diversas leyes de apropiación, hasta la suma de RD\$42,098,983.00. Un bien movido y metódico esfuerzo, llevado a cabo a través y a favor de numerosas transferencias, coordinaciones y acomodamientos de fondos, de estricta conformidad con las disposiciones de las leyes que rigen la materia, ha permitido ir aplicando, a lo largo del año, a la mejor atención de los servicios y las obras públicas las economías realizadas al efectuar —con arreglo a los planes trazados por el Poder Ejecutivo— la asignación efectiva y utilización de las apropiaciones descritas.

Las economías realizadas en el Fondo General en el mes final del año no pudieron sin embargo, por razones de tiempo y de oportunidad bien comprensibles, ser aplicadas con igual prontitud que las antes mencionadas, resultando de ello que diversos balances fragmentarios no utilizados, de apropiaciones de dicho fondo, vinieron a constituir, al cierre del Año Fiscal, un remanente adicional de RD\$76,427.85 que complementa con el excedente de ingresos ya indicado, el superávit económico del año en este fondo.

Los cuadros y explicaciones contenidos en el correspondiente informe anexo, demuestran y comprueban el monto del superávit económico del Fondo General, el cual —en su más simple forma de exposición— resulta así:

Ingresos totales registrados en el Fondo General durante el año	RD\$43,429,191.56
Valor total asignado para cubrir los compromisos, servicios y obras de la Administración	" 42,022,555.15
	<hr/>
Superávit económico	RD\$ 1,406,636.41
	<hr/>

A medida que este superávit ha ido siendo establecido en concepto de excedentes mensuales de ingresos, el porcentaje indicado por la Ley 1590, de 1947 (25% de dichos excedentes) ha sido destinado a nutrir el Fondo de Reservas Presupuestal; y el resto de su monto viene siendo gradualmente aplicado a la atención oportuna de necesidades extrapresupuestales de los servicios públicos, de conformidad con las disposiciones de dicha ley.

Los fondos especiales, subdivididos en fondos especiales presupuestales o de Rentas del Estado, Fondos especiales presupuestales municipales o destinados a cubrir subsidios a los Ayuntamientos; y fondos especiales de depósito, han tenido a su vez superávit —siempre destinado a los fines de sus respectivas especializaciones— en las siguientes proporciones:



Los Fondos especiales presupuestales del Estado:

Con ingresos y trasposos totales de .. RD\$20,317,939.69
Y asignaciones en total montantes a " 19,234,866.21

Superávit de RD\$ 1,083,073.48

Los Fondos especiales municipales:

Con ingresos y trasposos generales de.... RD\$1,200,659.86
Y asignaciones en total montante a " 1,094,299.46

Superávit de.... RD 106,360.40

Y los Fondos especiales de depósito:

Con ingresos y trasposos generales de.... RD\$5,030,136.16
Y asignaciones en total montantes a....." 1,094,299.46

Superávit de RD 611,782.97

Sin duda por más significativo que este múltiple superávit, debe ser tenido el aumento registrado tanto en los ingresos como en los egresos de 1948, en comparación con los de todos los años anteriores. Con efecto, solamente los ingresos del Fondo General, que en 1930 apenas ascendieron a RD\$5,004,355.82 y todavía en 1940 no pasaron de RD\$9,965,082.94, han alcanzado en 1948, un monto de.....
RD\$43,429,191.56

que en comparación con el de los de
1947 que fué de 36,471,877.58

representa un excedente de RD\$ 6,957,313.98

Equivalente a algo más de 19% de aumento.

En comparación con el monto de los ingresos del mismo fondo en 1930, el aumento registrado en 1948 representa

más del 767%. En comparación con el monto de los de 1940, el aumento de 1948 pasa del 335%

La Consultoría Jurídica, durante el año 1948, rindió 1,155 informes consultivos sobre casos sometidos a su estudio y preparó además otros informes y expedientes por encargos verbales.

Intervino en la preparación, tramitación y publicación de 279 Leyes o Resoluciones del Congreso Nacional, del Senado o de la Cámara de Diputados y de 688 Reglamentos o Decretos del Poder Ejecutivo.

La misma Oficina publicó en 1948, 153 ediciones ordinarias o extraordinarias de la Gaceta Oficial, con un costo de RD\$9,185.37. Por concepto de suscripciones a la Gaceta Oficial, el Fisco tuvo un ingreso de RD\$1,060.00, y otro de RD\$6,002.00, por concepto de publicaciones hechas en el mismo órgano. Sumando estos ingresos con lo que produce la venta de la Gaceta Oficial por la Dirección General de Rentas Internas, resulta un producido total superior al costo de impresión de la Gaceta.

La Colección de Leyes, Resoluciones, Reglamentos y Decretos de la República, a cargo de la Consultoría Jurídica, se enriqueció durante el año 1948 con la publicación de los Tomos correspondientes a los años 1945 y 1946. Estas publicaciones tuvieron un costo total de RD\$4,589.50.

Las principales leyes votadas y publicadas en 1948, han sido, citadas por orden cronológico con sus números entre paréntesis, las siguientes: sobre extinción del paludismo (1634); sobre días festivos, conmemorativos y de duelo (1642); sobre impuestos a los espectáculos públicos (1648); sobre impuesto ad-valorém a la exportación de cacao en grano (1657); sobre atribución a la Caja Dominicana de Seguros Sociales de los seguros contra accidentes del trabajo (1667); sobre la creación de la Secretaría de Estado de Economía Nacional (1682); sobre naturalización (1683); sobre el Fondo de Fidelidad Municipal (1691); sobre la liberación de impuestos de agua para los ganaderos (1710); sobre el fondo inmobiliario del Estado (1719); sobre tanques de com-

bustibles (1728); sobre utilización de la Oficina de Suministros (1729); sobre el nombramiento de los funcionarios auxiliares de la Justicia (1736); sobre el Consejo Nacional de Estadística (1747); sobre el Código de Justicia Militar (1748); sobre la Junta para la Dirección y Administración de la Flota Mercante del Estado (1759); sobre pasantías de médicos para obtener exequátur (1771); sobre liberación de impuestos a los medicamentos anticancerosos (1785); sobre Suscripciones Públicas (1804); sobre la sustitución de los miembros del Ministerio Público (1822); sobre la Dirección General de Bienes Nacionales (1832); sobre Préstamos con Prendas sin Desapoderamiento (1841); sobre contribución a las obras que benefician terrenos particulares (1849); sobre Exploración y Explotación de Minas, Canteras y Turberas (1852); sobre el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para el año 1949 (1868).

La labor de la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo durante el año 1948, ha sido como puede advertirse por esta síntesis, intensa y satisfactoria.

Vivamente interesado en lograr el más alto grado de mejoramiento en todas las actividades del servicio público dentro de los diversos sectores de la Administración del Estado, fué creada en el año 1942 la Comisión Nacional del Servicio Civil en la República, institución que recibió el encargo de apreciar, para guía del Gobierno, el personal más idóneo para el desempeño de los diversos destinos de la Administración, y me es grato expresar que la seriedad y eficiencia con que ha llenado su cometido ese Organismo han contribuído de manera notable, para satisfacción de mis patrióticos desvelos, al perfeccionamiento que hoy se observa en el manejo de los asuntos que tienen a su cargo los Departamentos del Gobierno, en sus varios aspectos administrativos.

El número de personas inscritas para presentar ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, las pruebas de capacidad requeridas para el desempeño de ciertas funciones en las oficinas públicas correspondientes a tres de los Departa-

mentos del Gobierno, cuyas disciplinas entraron recientemente en turno, ascendió, en el pasado año de 1948, a la cantidad de 853 examinados, entre aspirantes a empleos, funcionarios y empleados, cifra que demuestra por sí misma el creciente interés que ha despertado la institución del citado Organismo y la efectiva cooperación que presta al Poder Ejecutivo en la selección de un personal eficiente para las oficinas del Estado.

De acuerdo con la Ley de Secretarías de Estado, las relaciones del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo con el Poder Ejecutivo tienen lugar por medio de la Secretaría de Estado de la Presidencia.

La labor de dicho organismo durante el año 1948, ha sido fructífera. Sobre todo, esa labor, se ha llevado a cabo dentro de una plausible regularidad financiera, con lo cual no ha hecho otra cosa que inspirarse en el ejemplo del Gobierno Central.

Durante el año 1948, el Consejo Administrativo recibió un total de ingresos de RD\$4,455,643.40, efectuó egresos por un total de RD\$4,242,173.99, y cerró con superávit la ejecución de su Presupuesto, como puede apreciarse comparando las cantidades antes anotadas. Desde luego, en las cantidades expresadas han influido en gran volumen los ingresos y los egresos del Matadero Industrial y Planta de Refrigeración, empresa propiedad del Distrito, los cuales fueron, respectivamente, de RD\$3,525,934.12 (ingresos) y RD\$3,372,842.65 (egresos).

La amortización y pago de intereses de los empréstitos hechos por el Consejo Administrativo, en 1943 para obras del Centenario de la República (RD\$500,000.00), y en 1946 para adquirir el activo y pasivo de la Sociedad Industrial de Carnes, C. por A., (RD\$270,000.00) y para operar por medio de funcionarios propios el Matadero Industrial y Planta de Refrigeración (RD\$80,000.00 como capital de trabajo), se han servido durante el año 1948 con toda exactitud y puntualidad.

Al 31 de diciembre de 1948, del primero de los emprés-

titos citados sólo se adeudaba la suma de RD\$250,000.00, esto es, la mitad; del segundo, a la misma fecha sólo se adeudaba RD\$216,000.00; del tercero, no ha llegado aún la fecha de hacer la amortización.

Por consiguiente, la deuda pública del Distrito ascendía a fin del año pasado a sólo RD\$546,000.00.

Entre las obras y construcciones realizadas durante el año 1948 por el Consejo Administrativo se destacan las siguientes: la Capilla del Cementerio Nuevo, que ha comenzado a ser ya de tanta utilidad en los sepelios; la extensión del tendido para el alumbrado público hasta los poblados de Villa Mella, Los Alcarrizos y La Isabela; la primera parte de la carretera de Villa Mella —ya unida a Ciudad Trujillo por una vía de primera clase— hasta La Victoria; las calles aledañas a la Planta Incineradora, la cual fué donada en ese año al Distrito por el Estado, por mi iniciativa; el redondel de la Avenida George Washington en su intersección con la Máximo Gómez, incluyendo pavimento, aceras, contenes e iluminación ornamental; un nuevo pabellón en el Mercado-Hospedaje de la barriada de Villa Consuelo; la nueva plaza Cervantes, cerca de la explanada Cordell Hull, cuyo nombre sugerí al Consejo Administrativo, como homenaje al máximo escritor de la lengua castellana; y otras obras de reparación o mantenimiento en diversas partes de Ciudad Trujillo y sus alrededores.

Las actividades del Matadero y Planta de Refrigeración de Ciudad Trujillo, que es la empresa industrial más importante de cuantas pertenecen al Distrito de Santo Domingo, se han desarrollado regularmente durante el año 1948. Las ventas de esta empresa montaron en ese año a 14,912,556 libras de carnes y productos, con un valor total de RD\$2,995,642.06 y un beneficio neto de RD\$375,663.37.

Los servicios de limpieza, barrido y reguío de vías públicas de Ciudad Trujillo fueron realizados durante el año por las agencias correspondientes del Consejo Administrativo con la mayor eficiencia, con lo cual se ha mantenido la justa

reputación que tiene la Capital de la República de ser una de las urbes más limpias del mundo.

Gracias a una celosa aplicación de las sumas que cada año destina el Estado, para cumplir el precepto constitucional, al desarrollo y embellecimiento de la Capital de la República por la entidad local a cargo de esa misión, se ha llevado a cabo en 1948 una apreciable labor en este empeño de la actividad administrativa.

Entre las obras y sitios que, durante ese año, se han beneficiado especialmente de ese empeño de embellecimiento y ornamentación con árboles, arbustos o gramas, pueden citarse los arriates del Palacio del Poder Ejecutivo; los parques Colón, Duarte, Julia Molina, José Trujillo Valdez, Ramfis, Independencia, Cervantes, Mariana Grajales y San José; las Avenidas George Washington y San Martín y otros paseos y jardines; y los alrededores del Seminario Central que se inauguró el 8 de mayo de 1948.

Se mantuvo y enriqueció con nuevos tipos de plantas de ornamento el Vivero Modelo de la ciudad.

Se completó totalmente el enlosado del Parque Ramfis.

Los recintos o alrededores de todas las Ruinas y Monumentos Históricos de la ciudad se mantuvieron en su ya logrado alto nivel de belleza y majestuosidad y se les prestaron nuevas atenciones.

En el centro del Barrio Obrero, al N. O. de la ciudad, se ha acotado una plazoleta para el esparcimiento de los moradores de esa zona, que se ha mantenido limpia y embellecida.

Se ha fomentado un bello jardín en el terreno que circunda el Hospital General de Obreros Doctor William A. Morgan, al N. E. del Barrio de Mejoramiento Social, y que forma parte de éste.

Se ha mantenido inalterablemente encendida, de día y de noche, la Lámpara Votiva que, por mi iniciativa, arde bajo la gloriosa arcada del Altar de la Patria, Tumba de los Fundadores de la República, Duarte Sánchez y Mella.

Cúmpleme informar que han sido plausibles y de públi-

co beneficio las gestiones encomendadas al Comisionado Especial Fronterizo, funcionario que ha cooperado en el grado que le permite su posición a la armonía social de aquellas regiones; a su desenvolvimiento económico; al fomento de la agricultura y la pecuaria; al más fácil desenvolvimiento de los Ayuntamientos; al estímulo de las obras públicas locales; al auge de la instrucción pública; a la sanidad y asistencia pública, así como a la asistencia social y otros servicios del Estado o de los Ayuntamientos.

RELACIONES EXTERIORES

Fecundo ha sido el año recién transcurrido en notables realizaciones para la política exterior y pródigo en victoriosos sucesos para la diplomacia dominicana, que dirijo en virtud de los mandatos constitucionales vigentes al efecto, desde que el sufragio nacional me exaltó por primera vez a la Jefatura Suprema del Estado.

En este lapso hemos extendido y consolidado las relaciones exteriores siguiendo la norma invariable de ofrecer los mayores aportes para la mejor convivencia humana y de cumplir cabalmente todos los compromisos internacionales de la República, prestando nuestro concurso generosamente para la consecución de los más altos ideales de paz entre todos los pueblos de la tierra.

Una manifestación inequívoca de esa decidida y sincera vocación al pacifismo y a la solidaridad universal, fué el alto espíritu y el interés limpio de reservas con que estuvimos presentes en la Novena Conferencia Interamericana de Bogotá.

Concurrimos a ese trascendental acontecimiento internacional animados por los mismos ideales de confraternidad y de justicia social con que antes habíamos comparecido en Buenos Aires, Lima, Chapultepec, Río de Janeiro y San Francisco.

Fué en 1935 cuando ponderé en la medida cabal de su importancia la urgente necesidad de que los principios conquistados hasta entonces por el Derecho Público americano, dispersos en acuerdos y convenciones, fueran armónicamente coordinados en un estatuto jurídico que sirviera de norma reguladora para la mejor convivencia de los pueblos de este Hemisferio y para la más efectiva seguridad y defensa de sus comunes intereses.

Y en tan memorable ocasión cuando lancé mi idea en el ámbito fecundo de la conciencia americana, lo hice por la concordia y la paz del continente, confiado en la grandeza de su elevada misión histórica.

Y hoy, consigno lleno del más legítimo orgullo el triunfo que se ha anotado la República al ser incorporados en el Pacto Orgánico definitivo, los principios fundamentales de mi Proyecto de Liga de Naciones Americanas.

Oportuno y satisfactorio es también mencionar que la Delegación dominicana obtuvo en el seno de esta Conferencia, los siguientes éxitos:

Que el punto de la Agenda relativo a la preservación de la democracia en América frente a la instalación de regímenes antidemocráticos quedara resuelto por medio de la adopción de una declaración en que se condena al comunismo internacional y a los gobiernos totalitarios;

Que el tema relativo al reconocimiento de gobiernos de facto quedara resuelto mediante una declaración que contenga los principios esenciales de la Doctrina Trujillo, al proclamarse que "el derecho de mantener, suspender o reanudar relaciones diplomáticas con otro gobierno no podrá ejercerse como instrumento para obtener individualmente ventajas injustificadas";

Que los derechos y deberes de los Estados se incluyeran en el articulado del Pacto y no en el preámbulo del mismo; y
Que, por el contrario, el reconocimiento de los dere-

chos y deberes internacionales del hombre no se hiciera en forma contractual sino por vía de una declaración, por considerar que no estaba maduro todavía el criterio para darle carácter jurídico coercitivo.

En fecha 30 de abril, con la sesión solemne que tuvo efecto en la Quinta de Bolívar, quedaron clausurados los trabajos de esta Conferencia, habiéndose firmado inmediatamente la Carta de la Organización de los Estados Americanos, instrumento jurídico internacional que constituye el soporte en que se afianza la auténtica solidaridad del Continente.

Ajeno al turbio ambiente de recriminaciones amargas y paladinas confesiones de dolo que en algunas áreas del Caribe siguieron al frustrado complot de Cayo Confites, os rendí cuentas en mi Mensaje anterior, de las gestiones iniciales encaminadas a obtener del Gobierno de Cuba solución satisfactoria al problema surgido con motivo de la nefanda trama precedentemente señalada.

Ha pretendido el gobierno cubano, con marcada insistencia, que el simple traslado por sus autoridades militares de los conjurados de Cayo Confites a la ciudad de La Habana constituye el cabal cumplimiento de sus compromisos internacionales al respecto. Pero, aún admitiendo que ese traslado tuviera como objeto disolver la conjuración, no significa que el Gobierno de Cuba haya cumplido sus obligaciones, ni satisfecho las reparaciones que le son debidas a nuestro país por la culpable indiferencia y pasividad con que presenció aquellos hechos atentatorios a la tranquilidad de la familia dominicana y a sus poderes legítimamente constituídos.

Por virtud del Acuerdo VI de la Segunda Reunión de Consulta de los Cancilleres Americanos, el Gobierno de Cuba estaba y está ineludiblemente obligado frente al Gobierno dominicano y con ocasión del complot ya mencionado; primero, a adoptar en su territorio las medidas necesarias, de acuerdo con sus facultades constitucionales, para prevenir y suprimir cualquier clase de actividades, dirigidas o ayudadas por gobiernos, grupos o individuos extranjeros, que tien-

den a subvertir las instituciones democráticas de nuestro país, o a fomentar desórdenes en su vida política interna, o a modificar por la violencia, la propaganda y la amenaza, el libre y soberano derecho de regirse por los sistemas que en él prevalecen; segundo, a comunicarle al Canciller dominicano, bajo la más estricta reserva, las informaciones que obtuviere de que se están ejecutando o que proyectan ejecutarse en su territorio, actividades de la naturaleza indicada; y, en acatamiento a lo establecido en la Convención de La Habana el 20 de febrero de 1928, relativa a los Derechos y Deberes de los Estados en casos de Luchas Civiles, a emplear los medios a su alcance para evitar que los habitantes de su territorio, nacionales o extranjeros, tomen parte, reúnan elementos o se embarquen allí para iniciar o fomentar una lucha civil en territorio dominicano; a desarmar a los rebeldes y entregar a las autoridades dominicanas las armas de guerra que aquéllos poseyeran; a evitar que en su jurisdicción se equipe, arme o adapte a uso bélico cualquier embarcación destinada a operar en interés de la rebelión, y por último, a entregar al Gobierno dominicano los buques de guerra o mercantes utilizados para la invasión armada.

No habiendo el Gobierno de Cuba, frente a la conjuración de Cayo Confites, dado cumplimiento a ninguna de dichas obligaciones, y siendo inútiles los esfuerzos de mi Gobierno para obtener del de Cuba por medio de negociaciones directas ordinarias el total aniquilamiento del atentado, tuvo que recurrir a los medios que le ofrecía el sistema interamericano de paz para la solución del conflicto.

Para agotar el procedimiento de información consagrado en el VI Acuerdo de la Segunda Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores a que ya me he referido, nuestra Cancillería informó a las demás Cancillerías americanas sobre los hechos ya citados, habiéndose sorprendido ante la nota de respuesta del Gobierno cubano, en la cual éste expresó que de no rectificarse aquella información se abstendría de continuar comunicándose con el Gobierno dominicano.

no acerca de los sucesos que en su territorio se fraguaban contra la paz y la seguridad de nuestro país.

Frente a esa conducta del Gobierno de Cuba, afirmativa de su indiferencia y evasividad a las advertencias de mi Gobierno, instruí a nuestra Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores en el sentido de recurrir a otros medios de solución pacífica de mayor eficacia dentro del sistema regional de paz.

Por nota de nuestra Cancillería invitamos formalmente al Gobierno cubano a solucionar mediante negociaciones directas la controversia en cuestión. A esta invitación respondió rechazándola y alegando que como debeló de manera efectiva el complot "ha cumplido cabalmente sus deberes internacionales"; que dando acogida a exilados dominicanos, como se lo imponen sus ideales democráticos, en nada viola sus obligaciones internacionales; que, por el contrario, la necesidad en que se ha visto de albergar esos exilados es para Cuba fuente de perjuicios, y, finalmente, que estando amparados a la fecha de la nota los tribunales de justicia de Cuba del esclarecimiento de los hechos en que se basa la reclamación dominicana, no podía negociar sobre ésta sin inmiscuirse en atribuciones privativas de dichos tribunales.

A esta nota nuestra Cancillería contestó expresando, sustancialmente, que, para solucionar la controversia existente entre ambos Gobiernos acerca de las reclamaciones dominicanas, invitaba al de Cuba a que, de común acuerdo, sometieran el asunto a arbitraje o a la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia; y que ese sometimiento incluyera tanto la cuestión previa del desacuerdo sobre la oportunidad de la demanda dominicana en presencia del apoderamiento de los tribunales cubanos, como la procedencia en cuanto al fondo de la misma acción.

El Gobierno de Cuba, mediante su nota de fecha 20 de febrero de 1948, rechazó categóricamente la formal invitación extendida por nuestro Gobierno, declarando en sus términos, esencialmente, que los hechos ocurridos son de carác-

ter interno y que sólo son competentes para conocerlos los tribunales cubanos.

Esta persistente negativa del Gobierno de Cuba a que el conflicto fuera resuelto por medios directos y amistosos o por decisión arbitral, constituye un hecho de lamentables consecuencias para la armónica convivencia de los pueblos americanos y para el respeto que siempre han inspirado los tratados y convenciones internacionales.

Realizadas por el Gobierno que presido las gestiones antes expuestas y con el decidido interés de que no se alterara la paz del Continente, recurrimos a la Comisión Interamericana para la Solución Pacífica de los Conflictos, que tiene su sede en Washington, creada por el Acuerdo XIV de la Segunda Reunión de Consulta de los Cancilleres Americanos, celebrada en La Habana en 1940.

En fecha 23 de julio, mediante el Decreto Núm. 5240, designé la Misión especial que en representación de mi Gobierno sometió la controversia dominico-cubana de referencia, a la Comisión Interamericana de Paz que acabo de mencionar.

La Delegación dominicana, después de haber depositado oportunamente el memorial y los demás documentos de prueba en que apoyó sus justas aspiraciones, se mantuvo en todo momento y en cada etapa de las deliberaciones, en un plano de dignidad, altura y patriotismo.

La Comisión, una vez conocidos y examinados en laboriosas sesiones los puntos fundamentales de las tesis en pugna, resolvió sugerir a las partes interesadas que trataran de solucionar el conflicto por medio de negociaciones directas, declarando que cual que fuese el resultado de las mismas, una cualesquiera de ellas puede recurrir nuevamente ante la Comisión para los fines procedentes.

Dentro de los esfuerzos encaminados a la realización del magnífico proyecto de construir en nuestras costas un faro gigantesco que tenga el doble carácter de un homenaje al Descubridor de América y de un símbolo de la confraternidad americana, me es altamente grato consignar que el 14 de

abril se iniciaron los trabajos de construcción del grandioso monumento.

La energía atómica, empleada por primera vez con fines de paz, hizo descargar los explosivos que perforaron el lugar donde se han echado los cimientos de esta obra continental. En tan memorable ocasión exalté en mi discurso inaugural la significación espiritual del Faro de Colón, expresando que: "no sólo ha de servir de sepulcro a sus cenizas sino que será un monumento a su gloria inmarcesible, destinado a perpetuar, de manera objetiva, en la mente y en el espíritu de las generaciones la evolución de su hazaña inmortal".

Y después de haberme referido a los esfuerzos necesarios para preservar la cultura y la libertad de los pueblos, analicé en los párrafos finales de mi discurso los objetivos perseguidos por los países de este Hemisferio en Congresos y Conferencias con el fin de robustecer el sistema internacional americano.

En el curso del año recién transcurrido, fueron constituidos en México, Ecuador, Chile, El Salvador y Brasil los Comités extranjeros pro Faro de Colón, respondiendo a las recomendaciones que en tal sentido hiciera el Comité Ejecutivo Permanente con sede en Ciudad Trujillo, en cumplimiento de las resoluciones dictadas al efecto por la Unión Panamericana.

Durante el año han hecho sus aportes económicos iniciales el Brasil con la suma de 1.495,381 cruzeiros, equivalentes a RD\$75,000.00 y el Ecuador con la suma de RD\$8,787.55.

Reafirmando una vez más los principios fundamentales de nuestra conducta internacional, asistimos a la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Empleo, que inició sus trabajos en noviembre de 1947 en la ciudad de La Habana y los terminó en marzo de 1948.

El objetivo general perseguido por la Conferencia, lo mismo que por las reuniones preparatorias celebradas anteriormente, fué la eliminación de las barreras del comercio estimulando el alto empleo y eliminando o reduciendo las

prácticas comerciales restrictivas, lo cual fué aceptado y convenido por todos los países allí representados, con excepción de Polonia y Argentina.

En el curso de las importantes deliberaciones de aquella asamblea merece especial mención el esfuerzo realizado por los países poco desarrollados para lograr una ampliación de la Carta que les permitiera alguna libertad con el fin de proteger y desarrollar nuevas industrias y ramas de la agricultura, con restricciones cuantitativas y otras medidas similares, tales como la formación de nuevas áreas preferenciales; sosteniendo otros, por el contrario, la eliminación inmediata de todas las preferencias existentes y la prohibición para el establecimiento de otras nuevas.

Nuestra Delegación propugnó por la eliminación radical de todas las preferencias como excepciones del párrafo primero del artículo 16 de la Carta, es decir, al principio del tratamiento general de la nación más favorecida, por considerar que dichas excepciones dejaban virtualmente sin efecto el principio indicado, el cual constituye uno de los medios más eficaces para obtener los propósitos perseguidos por dicha Carta, o sea el tratamiento de igualdad para todas las naciones en el campo del comercio universal.

La Delegación dominicana señaló que la Carta elaborada en la reunión preparatoria de 1947 en Ginebra no era del todo perfecta en la parte de su dispositivo, tal como se hubiese deseado, porque no ofrecía soluciones equitativas y porque varias de sus disposiciones esenciales eran simples declaraciones de principios de difícil aplicación en la práctica.

La Delegación de la República abogó porque en la Carta constitutiva de la nueva Organización de las Naciones Unidas sobre Comercio y Empleo se tuviera presente la desigualdad de las naciones para que tenga efectos más o menos equitativos para todos. Esto debe particularmente contemplarse en lo que respecta a la reducción de tarifas aduaneras y a las restricciones de cambio, de importaciones, etc. que necesitan los países exportadores poco desarrollados para proteger en cierto modo sus reservas monetarias.

La Conferencia clausuró sus labores en fecha 23 de marzo de 1948, firmando la Carta allí redactada las Delegaciones de los países representados.

Este importantísimo instrumento internacional denominado Carta de La Habana constituye el primer intento efectivo de establecer orden en el comercio de todos los pueblos de la tierra con sujeción a un estatuto sistemático inteligente, encaminado a evitar cualquier clase de prácticas discriminatorias.

Por medio de esta Convención se conseguirá el establecimiento del comercio con fines a la eliminación progresiva de las estipulaciones restrictivas, para lograr un intercambio comercial expansivo, con proyecciones universales.

Influyeron profundamente en el espíritu de la Carta estos cuatro factores: primero, la necesidad reconocida de fomentar la economía de los países poco desarrollados; segundo, la situación de desequilibrio en la balanza de pagos; tercero, la restauración de postguerra en los países devastados por la pasada conflagración, y cuarto, los problemas futuros de países con excedentes.

En fecha 21 de septiembre inició sus labores en el Palacio de Chaillot, en París, la Tercera Reunión de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

En virtud del Decreto No. 5277, del 9 de agosto, designé la Delegación que representaría a la República en el evento internacional de referencia.

Concurrió nuestra Delegación a esta trascendental Asamblea animada de un amplio espíritu de colaboración, poniendo allí también de manifiesto nuestra fe inquebrantable en la Organización de las Naciones Unidas, en cuyo altísimo designio está el de mantener la paz universal basada en la dignidad de la persona humana y en la rectitud de la justicia e igualdad jurídica de los Estados.

En el debate general de los problemas que fueron planteados en el seno de la Asamblea, la actitud de la Delegación dominicana fué en todo momento de ecuaníme ponderación

y de irrestricta adhesión a los principios que gobiernan la armónica convivencia internacional.

Intervinimos de manera notable en las discusiones que suscitó la resolución que conjuntamente presentaron las Delegaciones de Bélgica, los Países Bajos, Gran Bretaña y los Estados Unidos de Norteamérica sobre la dramática situación confrontada por los refugiados de Palestina.

En la plenaria de la Asamblea General de fecha 19 de septiembre, en que fué aprobada por unanimidad la resolución mencionada, nuestra Delegación expresó:

“Tenemos la seguridad de que el Gobierno de nuestro país, consecuente con su tradicional política humanitaria en favor de los refugiados, corresponderá en la medida de sus posibilidades al clamor de este llamado. Así lo hizo nuestro Gobierno cuando la UNRRA demandó su ayuda; lo hizo de igual manera al suscribir, ratificar y contribuir al financiamiento actual de la Organización Internacional de Refugiados y lo hizo también cuando el Fondo Internacional de Socorro para la Infancia solicitó su ayuda”.

Digna asimismo de que se destaque fué la actitud que continuamos adoptando frente al problema político de Palestina, de no apartarnos de las normas de imparcialidad que ya nos habíamos trazado en las reuniones anteriores y de seguir prestando con entusiasmo nuestro concurso para la mejor solución del conflicto.

La Delegación de la Gran Bretaña sometió a la consideración y estudio de la Comisión Política un proyecto sobre la internacionalización de Jerusalem y de otros lugares sagrados. Con motivo de los debates generales sobre ese proyecto, la Delegación dominicana dejó sentada su posición dentro del contenido esencial de los siguientes puntos:

“a) Aceptación, en principio, del informe del Mediador de Palestina;

“b) Conveniencia de que se cree una comisión de conciliación y de que se extienda el campo en que debe actuar ese organismo a los puntos más controvertidos del informe rendido por el Conde Bernadotte;

“c) Que se mantenga la parte de la Resolución del 29 de noviembre de 1947 según la cual se crearon en Palestina dos Estados independientes, uno judío y otro árabe; y

“d) Que se internacionalice a Jerusalem, cuna de varias religiones y que se adopte un régimen jurídico especial para los lugares sagrados dignos de mayor veneración, sobre todo para el Cristianismo”.

Marcado interés revistió en el seno de la Comisión Política de la Asamblea el caso de Grecia y la violación por parte de Yugoslavia, Albania y Bulgaria el artículo 2, inciso 7, de la Carta de las Naciones Unidas.

Declaró al respecto nuestra Delegación que el problema de Grecia tiene dos aspectos igualmente esenciales: el del peligro que constituye para la paz la intervención de algunos países en los asuntos internos de una nación soberana y el de la necesidad de respetar los principios fundamentales de la Carta de San Francisco. Que para nuestro país, así como para el grupo de naciones de su misma posición geográfica, el principio de no intervención es respetado como razón esencial para la concordia internacional y que por tanto en el seno de la Asamblea, Grecia debía contar con su apoyo decidido, para preservarla de cualquier intromisión extranjera.

Cabe señalar la forma acertada con que la Delegación dominicana intervino en los debates generales de este último asunto, especialmente cuando se refirió al discurso de M. Bebler, representante de los países responsables del conflicto griego, para indicar que solamente se ha reducido a una exposición de hechos “sobre una pretendida expansión económica de los Estados Unidos de Norteamérica en los Balcanes; sobre el estado de miseria de los trabajadores en Grecia; sobre demostraciones de fuerza hechas por los Estados Unidos en aguas territoriales griegas, así como pretendidos actos ilícitos cometidos por autoridades griegas en el territorio donde su país ejerce su control”; que en consecuencia sólo atañen a la situación interna de ese país, constituyendo dicha manera de actuar un evidente desconocimiento de los principios en que se inspira la Carta, en la cual se consagra como

ineludible deber de cada Estado no inmiscuirse en los asuntos de la política interior o exterior de los demás.

Y para dejar establecida nuestra resuelta determinación en el caso debatido, la representación de mi Gobierno expresó:

“La actitud del general Markos y la de aquellos individuos de nacionalidad griega que lo acompañan en su aventura sediciosa, por una parte, y los actos, por otra parte, del Gobierno legítimo de Grecia, se hallan, pues, fuera de causa en el presente debate. Hecha esta salvedad, la cual juzgamos indispensable para que nuestra posición pueda ser justamente apreciada, la Delegación de la República Dominicana anticipa que votará en favor de la proposición hecha por las Delegaciones de Francia, Estados Unidos de América, China y Reino Unido”.

En fecha 12 de diciembre la Asamblea de las Naciones Unidas clausuró sus trabajos para continuarlos en el mes de abril de 1949 en la ciudad de Nueva York.

Entre los resultados definitivos de las labores de la Asamblea, cabe señalar la Convención sobre Represión del Genocidio y la aprobación de la Declaración de los Derechos Humanos. Tanto en el debate del uno como del otro asunto, la Delegación dominicana procedió con responsabilidad y ponderación. Digna de mencionar particularmente fué su intervención en la discusión general que en la Sexta Comisión Jurídica se originó con motivo del proyecto de convenio para la Represión del Genocidio. Allí propugnó en forma notable por el respeto al principio de la independencia y el de la jurisdicción interna de los Estados, tradicionalmente mantenido y defendido por el Gobierno que presido.

Un éxito se anotó la República en los debates con motivo de las enmiendas sugeridas al artículo 2 de la Convención indicada que define el Genocidio. De todas las modificaciones propuestas, la más importante fué la relativa a la “supresión de los grupos políticos”; nuestra tesis al respecto para oponernos a su inclusión en el enunciado del artículo citado, se apoyó en que “la consistencia de los grupos políticos

es cosa que varía en el tiempo con relativa facilidad y su identificación podría conducir a los más lamentables errores, cuando se tratara de enjuiciar a un Estado o a un gobernante por su alegada destrucción total o parcial. Podría ser ello, además, un estímulo a la rebelión contra el orden y la paz de las naciones”.

Primeramente, y a pesar de las consideraciones de nuestra Delegación y de otras más en el sentido de que no se incluya en el enunciado de dicho artículo a los “grupos políticos”, el Comité apoderado del asunto decidió por el contrario, incluirlos. Pero, cuando dicho Comité procedió a la revisión definitiva del proyecto, la Delegación de los Estados Unidos, originalmente opuesta a nuestros puntos de vista, solicitó la reconsideración del acuerdo tomado anteriormente y al ser aceptada su petición se resolvió, en consecuencia, suprimir del preindicado artículo 2 a los “grupos políticos”, quedando así justificada la posición que desde el comienzo había asumido la Delegación dominicana.

Como expresión puntualizada de las consideraciones que han orientado ciertas ejecutorias del gobierno que presido, íntimamente vinculadas a nuestra política exterior y en defensa de los más caros intereses de la República y del espíritu de solidaridad interamericana que ha caracterizado su conducta internacional, resulta de particular interés hacer referencia a las declaraciones con que dí respuesta al cuestionario que me fué sometido el 24 de junio por el Director de la agencia informativa International News Service.

En esa oportunidad hice constar que el incremento de nuestras fuerzas armadas respondía solamente a los requerimientos normales de nuestros medios de defensa, antes desatendidos a causa de las convicciones pacifistas del gobierno dominicano, cambio de actitud perfectamente justificado por las maquinaciones contra la paz y la tranquilidad de la República, amparadas por gobiernos extranjeros poco escrupulosos; que manteníamos no obstante nuestra fe en el sistema interamericano como instrumento eficiente para hallar soluciones pacíficas a los conflictos entre las naciones america-

nas; señalé como el proyecto de Asociación de Naciones Americanas, que habíamos auspiciado desde 1936, había sido finalmente consagrado en la Carta de la Organización de los Estados Americanos aprobada en Bogotá y destaqué nuestra firme decisión solidaria en todo esfuerzo cooperativo internacional para la reconstrucción de los países devastados por la guerra y nuestra creencia en el apoyo que deben prestar las naciones pequeñas a las democracias occidentales.

Asimismo puse de manifiesto en esas declaraciones que estimábamos las actividades del comunismo internacional como una muy seria amenaza contra la paz, la estabilidad y la prosperidad del hemisferio occidental. A este respecto indiqué cómo a la fecha habíamos sido ya afectados por dichas actividades, puesto que hoy en día prácticamente la mitad de las energías del hemisferio occidental están dedicadas a medidas y esfuerzos para combatir el comunismo, mientras que si dicha amenaza no existiera, el progreso material y espiritual de nuestros pueblos hubiera sido infinitamente mayor. Semejante comprobación justifica, agregué, que propugnemos porque el comunismo sea declarado ilegal en América a igual que lo ha sido en la República Dominicana.

Finalmente me referí en las citadas declaraciones al generoso espíritu de hospitalidad con que hemos prestado nuestra cooperación práctica a las medidas destinadas a hallar solución al angustioso problema de las personas desplazadas víctimas de persecuciones raciales e ideológicas así como a los miles de niños europeos que han quedado desamparados a consecuencia de la guerra.

Los acontecimientos del año recién transcurrido han servido para evidenciar también de nuevo cómo frente a los esfuerzos encaminados a dar vigencia práctica a los principios fundamentales de la solidaridad entre los pueblos americanos conspiran las asechanzas y los atentados tendientes a destruir o por lo menos retardar la efectividad de esas nobles realizaciones. Fué así como sólo a pocas semanas de los acuerdos alcanzados en la Conferencia de Bogotá, y en franca contradicción con uno de los principios específicamente con-

sagrados en la misma, el gobierno de facto surgido en Costa Rica a causa del movimiento revolucionario encabezado por el General José Figueres, decidió suspender las relaciones diplomáticas que hasta ese momento habían mantenido Costa Rica y la República Dominicana. Este hecho insólito vino a sumarse a los que son resultado de actitudes unilaterales que subordinan el interés colectivo de América a oscuras aspiraciones políticas que menoscaban francamente las más elevadas proyecciones de la solidaridad hemisférica.

Si con actitudes de esa índole se ha pretendido empañar nuestra límpida actuación internacional, el propósito sin duda resulta contraproducente puesto que ellas han servido para poner de manifiesto, por contraste, el levantado criterio con que por nuestra parte hemos ponderado las situaciones políticas internas de los países americanos en cabal observación del verdadero espíritu de la solidaridad americana y a la luz de los más nobles intereses del continente frente a las amenazas contra los postulados tradicionales de su orientación ideológica. Testimonio de ello fué el reconocimiento que extendimos a fines de octubre y a mediados de diciembre, respectivamente, a los nuevos gobiernos surgidos en el Perú y El Salvador, en atención a que los mismos no eran de tendencias comunistas y se hallaban en condiciones de dar cumplimiento a sus obligaciones internacionales.

Estimo oportuno señalar también aquí el reconocimiento que extendimos el 28 de diciembre, correspondiente a la solicitud de su gobierno, al nuevo Estado de Israel, a cuyo efecto emitió la Cancillería un comunicado anunciando dicho reconocimiento.

Al igual que en las reuniones y conferencias a que ya me he referido, la República Dominicana ha contribuido también decidida y generosamente a estrechar cada día más sus cordiales relaciones internacionales en todos los otros aspectos de las actividades humanas, y ha cumplido religiosamente los deberes que le han impuesto los pactos, tratados y convenciones a que se encuentra ligada, llevando la voz de su admiración y simpatía a todos los países amigos en oca-

sión de los sucesos felices o desventurados que los han conmovido en 1948.

Hemos ratificado en el año 1948, animados por nuestros invariables principios de cooperación internacional, el Acuerdo Internacional del Trigo, suscrito el 30 de marzo del mismo año; los Acuerdos Postales de las Américas y España, suscritos en Río de Janeiro en septiembre de 1946; el Acuerdo concerniente a la Conservación de los Derechos de Propiedad Industrial afectados por la Segunda Guerra Mundial, y sus Protocolos anexos, suscritos en Neuchatel, Suiza, el 8 de Febrero de 1946; la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, firmada por nuestro país el 22 de julio de 1946; el Protocolo sobre Patentes Alemanas que modifica el Acuerdo Internacional sobre el mismo asunto, y la Convención Cafetalera Centroamérica-México, que establece una Federación Cafetalera en atención a lo convenido en San Salvador en noviembre de 1946.

Asimismo suscribimos, como resultado de las labores de la IX Conferencia Internacional Americana, la Carta de la Organización de los Estados Americanos; el Tratado de Soluciones Pacíficas; el Convenio Económico de Bogotá; la Convención Interamericana sobre concesión de los Derechos Políticos a la Mujer y la Convención Interamericana sobre concesión de los Derechos Civiles a la Mujer.

El 11 de octubre notificamos al gobierno británico nuestra adhesión al Convenio para la Seguridad de la Vida en Alta Mar; durante la Asamblea General de las Naciones Unidas suscribimos la Convención sobre Genocidio; firmamos igualmente el Protocolo para poner bajo Control Internacional las drogas que no están comprendidas en la Convención de 1931 y dimos nuestra adhesión a la Organización Consultiva Marítima Internacional.

Las reuniones internacionales en que estuvo representado nuestro país, además de las señaladas, fueron las siguientes: Pequeña Asamblea de las Naciones Unidas, Lake Success, New York; Conferencia de las Naciones Unidas sobre Libertad de Información, Ginebra; Quinta Parte de la

Primera Sesión de la Comisión Preparatoria de la Organización Internacional de Refugiados, Ginebra; Conferencia para la Organización Marítima Internacional, Ginebra; III Conferencia del Departamento de Licencias para el personal de la Organización de Aviación Civil Internacional, Montreal; Reunión Extraordinaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Flushing Meadow, New York; II Conferencia Regional de Aeronavegación de la Región Europeomediterránea, París; VI Parte de la Primera Serie de la Comisión Reparatoria de la Organización Internacional de Refugiados; Ginebra; Conferencia Extraordinaria Panamericana del Café, New York; II Conferencia Internacional de Radiocomunicaciones Aeronáuticas, Ginebra; Segunda Asamblea General Ordinaria y Tercera Conferencia Técnica de la Federación Cafetalera Centroamérica-México, Fortín de las Flores, Veracruz, México; Reunión del Comité Consultivo Internacional Telegráfico, Bruselas; II Conferencia Regional del Atlántico del Norte, París; II Conferencia del Departamento de Facilitación del Transporte Aéreo Internacional, Ginebra; Segunda Sesión del Comité Jurídico de la Organización de Aviación Civil Internacional, Ginebra; 31a. Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, San Francisco, California; Segunda Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional, Ginebra; Organización Mundial de la Salud, Ginebra; Congreso Técnico (Previo X Serie Mundial de Base Ball) Fiba, Managua; Conferencia Regional de Aeronavegación del Pacífico del Norte, Seattle, Estados Unidos de América; Conferencia de Expertos Latinos Americanos en Nutrición, Montevideo, Uruguay; Reunión de la Comisión de Necesidades Técnicas de información de las Masas, París; Reunión de Representantes de Universidades, Utrecht; Conferencia Internacional de la Cruz Roja, Estocolmo; Sesión Extraordinaria de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, París; Reunión Panamericana de Cartografía y Comisión de Cartografía del Instituto Panamericano de Cartografía, Buenos Aires; IV Reunión Plenaria del

Consejo Interamericano de Comercio y Producción, Chicago; Conferencia para Constituir una Unión Internacional para la Protección de la Naturaleza, Fontainebleau, Francia; Reunión de Representantes de Comisiones Nacionales, UNESCO, Beyruth; Conferencia Internacional de Radiofusión de Altas Frecuencias, en Atlantic City; Cuarto Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Wáshington; III Sesión de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Beyruth; Segundo Congreso Interamericano de Brucelosis en Argentina; III Congreso Panamericano de Oftalmología, La Habana; 74a. Convención Anual de la Asociación Americana de Administradores de Escuelas, Atlantic City, New Jersey; Conferencia Nacional sobre Vida Familiar, Wáshington, D. C.; IV Congreso Internacional sobre Medicina Tropical y Paludismo, Wáshington; V Congreso del Colegio Internacional de Cirujanos, Roma; Convención Anual de la Asociación del Café de la Costa del Pacífico, Del Monte Lodge, Peeble Beach; Conferencia de Revisión de la Convención de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas, Bruselas; XII Sesión de las Jornadas Médicas de Bruselas, Bruselas; Tercer Congreso Interamericano de Cardiología, Chicago. II Congreso Internacional de Organizaciones Nacionales de Turismo, Oslo, Noruega; Primer Congreso de la Federación de los Pueblos Latinos; XXIII Congreso Internacional contra el Alcoholismo, Lucerna; VII Congreso Internacional de Industrias Agrícolas, París; Primera Conferencia Internacional sobre Poliomielititis, New York; Congreso de Educación, Recreación y Rehabilitación Físicas, Londres; Congreso Internacional de Higiene y Salud Mental, Londres; VI Conferencia de Directores Nacionales de Sanidad, México; y otras más, como se detalla en la Memoria del Secretario del ramo.

TESORO Y CREDITO PUBLICO

En el pasado año los recursos fiscales conquistaron metas no logradas en años anteriores, como efecto de las providencias tomadas con el fin de promover la economía nacional e impulsar la reforma de nuestra organización tributaria. Los ingresos totales del 1948 excedieron a los de 1947 en 20.91% y los por renta en 12.23%; y a los de 1946 en 103.18% y 62.72%, respectivamente. De los aumentos por rentas sobre el año 1947 corresponde a las aduaneras 9.41% y a las internas 14.82%.

El Presupuesto de Ingresos de la Nación fué estimado para 1948 en RD\$58,132,600.00 que se distribuyeron del modo siguiente: Fondo General RD\$41,172,600.00; Fondos especiales: RD\$15,989,000.00; Fondos municipales: \$971,000.00. En 29 de abril por virtud de la Ley No. 1699, la estimación presupuestal quedó ajustada para el resto del año así: Fondo General: RD\$42,098,983.00; Fondos especiales: RD\$14,769,000.00; Fondos municipales: RD\$971,000.00; en total: RD\$57,838,983.00. De esta suma se fijó como recaudable por las Intervenciones de Aduanas la de RD\$27,872,420.00 y por las Colecturías de Rentas Internas la de RD\$29,966,563.00.

Las entradas generales del año respondieron ventajosamente a las previsiones tomadas al formular el proyecto de presupuesto de ingresos. La recaudación total por rentas del Estado ascendió a RD\$62,188,876.39 que unidos a RD\$3,214,020.04 correspondientes al balance arrastrable del año 1947 elevaron los recursos del año a RD\$65,402,896.43. Estos ingresos distribuidos por fondos tuvieron lugar así: Fondo General RD\$43,429,191.56; Fondos especiales estimados y no estimados, incluyendo el balance del año anterior ya mencionado: RD\$20,773,045.01; Fondos municipales, comprendiendo también el balance del año anterior: RD\$1,200,659.86. A estos ingresos es necesario añadir el producto de las emisiones de bonos a corto y mediano plazo, el cual ascendió a RD\$23,981,311.77 con el balance de

RD\$21,052.05 del año 1947 y los depósitos a cargo del Estado que con el balance de RD\$487,805.34, del mismo año montaron a RD\$3,534,692.74. En consecuencia, los recursos totales del año 1948 fueron RD\$92,918,900.94.

En el transcurso del año las aduanas recaudaron RD\$28,519,519.95 y las Colecturías de Rentas Internas RD\$33,669,356.44, en total RD\$62,188,876.39 que clasificados por rentas ordinarias y extraordinarias corresponden a las primeras RD\$60,135,168.41 y a las segundas RD\$2,053,707.39. De esta cantidad entraron por rentas de derecho privado RD\$2,362,933.91 y por rentas de derecho público RD\$57,772,234.50. De estas ingresaron por tasas RD\$2,000,416.25; por impuestos directos RD\$2,810,251.68; y por impuestos indirectos RD\$52,871,566.57. Las entradas por impuestos indirectos se efectuaron de esta manera: por importación RD\$21,635,669.05; por exportación RD\$8,116,869.44; por consumo sobre producción nacional RD\$13,581,954.75; por consumo sobre venta RD\$8,151,025.08; por transmisión de bienes RD\$295,373.41 y por negocios RD\$1,090,674.84.

Los excedentes de la recaudación general por concepto de rentas sobre las estimaciones del Presupuesto de Ingresos se elevaron en conjunto a RD\$4,349,893.39 correspondiendo al Fondo General RD\$1,330,208.56; a los fondos especiales RD\$2,846,775.41; y a los fondos municipales RD\$172,909.42. Al cierre de las cuentas el 31 de diciembre, fué registrado en el Fondo General un superávit económico por excedentes de recaudación, transferencias de fondos especiales, ingresos no apropiados y economía en apropiaciones, de RD\$1,406,636.41. En este superávit está incluida la suma de RD\$332,552.14 correspondiente a la Reserva Presupuestal creada por la ley No. 1590 del 6 de diciembre del año 1947. Las cuentas de los fondos especiales fueron cerradas a la misma fecha, con un balance a favor, arrastrable al 1949, de RD\$1,289,468.52; y las de los fondos municipales con un balance, arrastrable también, de RD\$106,360.40.

Los recursos estimados en el Presupuesto de Ingresos



fueron apropiados en la Ley de Gastos Públicos para atender a los diversos servicios del Gobierno en la forma siguiente: Fondo General: RD\$42,098,983.00; fondos especiales: RD\$14,769,000.00; fondos municipales: RD\$971,000.00. Las apropiaciones del Fondo General, que son las que se destinan a satisfacer los gastos ordinarios del Estado recibieron este reparto: servicios personales: RD\$15,459,059.88 (36.72%); otros gastos corrientes: RD\$11,245,631.11 (26.71%); cargas fijas (subsídios, pensiones etc.): RD\$3,773,994.20 (8.96%); cargas fijas (deuda pública): RD\$1,538,391.50 (3.65%); reembolsos: RD\$174,110.60 (0.41%); adquisición de propiedades (equipo en general): RD\$2,816,659.15 (6.70%); terrenos e intereses en terreno: RD\$192,764.62 (0.46%); construcciones y mejoras permanentes: RD\$6,848,371.94 (16.27%); inversión de capital: RD\$50,000.00 (0.12%).

Los fondos especiales y municipales fueron aplicados a cubrir las necesidades para que han sido establecidos.

Sin embargo, la medida con que se hacen los gastos del Gobierno como norma administrativa obligatoria, permitió que se obtuviesen al finalizar el año economías sustanciales por apropiaciones no asignadas. Esas economías fueron de RD\$76,427.85 para el Fondo General; de RD\$1,099,025.73 para los fondos especiales; y de RD\$106,360.40 para los fondos municipales; en total RD\$1,281,813.98. Si a esta cantidad agregamos las de RD\$30,003.17, RD\$190,442.79 y RD\$332,552.14 no gastadas de los fondos extraordinarios, de los excedentes duodecimales y de la reserva presupuestal, respectivamente, la economía total en los gastos del año se elevó a RD\$1,834,812.08.

En el mismo período fiscal se autorizaron devoluciones con cargo a los depósitos de terceras personas existentes en la Tesorería de la República por conceptos diversos que ascendieron a RD\$2,301,914.93, quedando un balance para este año de RD\$405,387.93. Estas erogaciones, devoluciones y balances ajustan con la suma de RD\$92,918,900.94 que constituyó los recursos globales de que dispuso el Gobierno para sus gastos ordinarios y extraordinarios durante el año 1948.

Al iniciarse el ejercicio fiscal correspondiente al año 1948, la deuda pública ascendía a RD\$21,738,524.76 representada así: deuda externa por los bonos emitidos en 1922 y 1926, con efectivo para su cancelación en manos de los Agentes Fiscales del Gobierno, RD\$1,039,000.00 y por crédito No. 266 del Eximbank, RD\$1,330,053.36; deuda interna, por emisiones de bonos de la República, bonos y vales certificados de la Tesorería de la República y otras acreencias y obligaciones del Estado, RD\$19,369,471.40. En el corriente del año se emitieron vales certificados de la Tesorería por RD\$1,200,000.00 y RD\$499,000.00 para aumentar los capitales del Banco de Reservas de la República Dominicana y del Banco de Crédito Agrícola e Industrial, respectivamente; y bonos de la República al 5% anual vencidos el 1ro. de noviembre de 1953 y bonos del Tesoro y de la Reserva Presupuestal, al mismo tipo de intereses, por RD\$5,550,000.00, RD\$17,108,000.00 y RD\$2,800,000.00, respectivamente, para atender a determinados requerimientos de necesidades públicas inaplazables. Las emisiones de vales y bonos ascendieron en total a RD\$27,157,000.00. En consecuencia, la deuda pública subió en 1948 a RD\$48,895,524.76.

En el mismo período fueron hechas amortizaciones por valor de RD\$22,416,941.85 correspondiendo a la deuda externa RD\$1,230,503.32 representadas en esta forma: emisiones de bonos 1922 y 1926 RD\$671,000.00; crédito del Eximbank, RD\$559,503.32; y a la deuda interna RD\$21,186,438.53 en ésta: vales certificados de Tesorería RD\$612,000.00; bonos de Tesorería RD\$11,508,000.00; bonos de la República RD\$8,394,600.00; otras obligaciones RD\$671,833.53. La deuda pública al expirar el año 1948 era, por tanto, de RD\$26,478,582.91 repartida así: deuda externa RD\$1,138,550.04; deuda interna RD\$25,340,032.87. Durante el año 1948 se pagó por intereses de la deuda pública RD\$1,088,006.15 (deuda externa RD\$44,369.07 y deuda interna RD\$1,043,637.08).

Durante ese mismo año, con el fin de mejorar nuestra legislación impositiva y de acopiar recursos que permitiesen

atender las exigencias cada día más frecuentes de los distintos servicios públicos, se hizo necesario reformar algunas leyes y votar algunas otras.

Con esa misma finalidad designé una Comisión para que elaborara un proyecto de ley de impuesto sobre la renta. Dicha Comisión, después de examinar las condiciones económicas y financieras del país, preparó dicho proyecto.

La Superintendencia de Bancos, instituida por la ley para proteger a los depositarios y a otros acreedores de los bancos y para la supervisión bancaria como instrumento primordial de la política monetaria, efectuó todas aquellas inspecciones que juzgó convenientes para comprobar si los bancos establecidos en el país tenían el encaje legal fijado por la Junta Monetaria y las existencias de efectivo, valores depósitos y encajes requeridos por la ley y por resoluciones de la Junta Monetaria. También dictó aquellas resoluciones y tomó las decisiones que creyó necesarias para aprobar acuerdos o impartir su conformidad a asuntos que le fueron sometidos a su consideración por esas instituciones. La labor rendida por la Superintendencia de Bancos y por las instituciones sujetas a la ley general de bancos durante el año se desarrolló conforme al Decreto No. 4909, del 26 de enero, que fijó el día 1.º de febrero como fecha para el comienzo de la segunda etapa de la reforma monetaria.

En 30 de enero y en 23 de septiembre del año recién transcurrido, la Segunda Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santo Domingo condenó en contumacia al pago solidario de RD\$13,256,000.00 en favor del Estado a los participantes en la trama criminal de Cayo Confites, encaminada a derrocar el Gobierno constituido y subvertir el orden público prevaleciente en nuestro país, con el fin de indemnizarlo, siquiera parcialmente, de los gastos apreciables que se vió precisado hacer el Gobierno para preservar y mantener la paz y asegurar la estabilidad de las instituciones.

Como efecto jurídico de esas sentencias condenatorias, correspondió al Estado hacerse a cargo de la administración

de los bienes de los contumaces mientras se llevaban a término los procedimientos para ejecutar las mismas. Esa administración, así como la ejecución de dichas sentencias, está atribuida por la ley a la Secretaría de Estado del Tesoro y Crédito Público que es el órgano de la Administración Pública para el cumplimiento y ejercicio de los deberes y facultades que se relacionan con los ingresos del Gobierno cualquiera que sea su origen.

Los procedimientos de ejecución contra los contumaces que según se ha comprobado, tienen bienes en la República, han avanzado al extremo de que se puede adelantar que quedarán concluidos en el primer semestre del corriente año. Una comisión integrada por altos funcionarios de la Administración Pública fué nombrada para que asesorarse la conducción de dichos procedimientos.

A principios del año 1948 quedó consolidada la reforma monetaria iniciada por mí en el año anterior y el Dólar de los Estados Unidos de América, que había sido nuestra moneda de curso legal durante casi media centuria, fué sustituido por el Peso Oro Dominicano, emitido por el Banco Central de la República.

Fué admirable la forma en que el pueblo dominicano respondió a este llamado que le hice, inspirado en los más elevados sentimientos patrióticos, para dar el paso final en la conquista de nuestra soberanía económica y financiera.

En el curso de pocos meses más de 20 millones de Dólares de los Estados Unidos en billetes y de 30 millones de Dólares en depósitos bancarios fueron convertidos en pesos oro dominicano de modo espontáneo y entusiasta por todos los sectores de la vida económica nacional, ofreciendo de este modo un alto exponente de la confianza que les inspira el Gobierno.

El establecimiento de la nueva moneda y la reforma bancaria que se llevó a cabo simultáneamente, han permitido el desarrollo de nuestras instituciones de crédito en tal forma que cada día responden mejor a las necesidades que impone el creciente incremento de la economía nacional.

El Banco de Reservas, al finalizar el año 1948, tenía un activo de 36 millones de pesos, o sea 4 millones más que al terminar el año 1947 y 29 millones más que al iniciar sus operaciones en el año 1941.

El Banco de Crédito Agrícola e Industrial finalizó sus operaciones del pasado año con un activo superior a 4 millones y medio de pesos, con un capital totalmente pagado por el Estado de 2 millones de pesos, que me propongo aumentar sustancialmente ahora, para poner en condiciones a esta institución de prestar la más eficaz ayuda financiera a los agricultores y pequeños industriales del país, cuya propiedad considero la base fundamental de nuestra economía.

TRABAJO

Para la conveniente aplicación de la progresista legislación laboral con que vengo dotando al país desde mi primera exaltación a la Presidencia de la República, se creó, en el año de 1930, un organismo especial, que fué sección, sucesivamente, de las Secretarías de Estado del Trabajo y Comunicaciones; de Comercio, Industria y Trabajo, y de Agricultura, Industria y Trabajo. En el año 1945 la Sección de Trabajo fué elevada al rango de Departamento integrante de la Secretaría de Estado del Trabajo y Economía Nacional. Fué en este año de 1948, recién transcurrido, cuando en fecha 16 de abril, y por la ley No. 1682, se instituyó, con la escisión de la Secretaría de Estado de Trabajo y Economía Nacional, la de Trabajo solamente, cuya provechosa labor voy a reseñar someramente.

Puedo afirmar, con entera satisfacción, que la labor realizada por esta nueva Secretaría de Estado se ajustó satisfactoriamente a las necesidades que motivaron su creación; que todas sus actuaciones fueron impulsadas por el sereno espíritu de armonía social que tanto ha contribuido a la estabilidad y el auge de nuestro derecho laboral, y que puso efi-

caz empeño en asegurar para todas las clases sociales los beneficios de nuestra legislación del trabajo.

Para hacer más provechosa la labor de esta Secretaría de Estado inicié y promulgué la ley Núm. 1839 del 3 de noviembre de 1948, mediante la cual el antiguo Departamento del Trabajo fué convertido en Superintendencia para la Aplicación de las Leyes del Trabajo, adaptándolo a funciones mejor enderezadas al adecuado cumplimiento de las obligaciones que le conciernen. Fueron introducidas, además, con el enunciado propósito, notables e importantes mejoras en el servicio de inspección, en las relaciones de los funcionarios con los particulares, y en la organización científica de archivos exclusivos para la guarda de las planillas de trabajadores, cuya formulación dispone el Reglamento No. 133 de la Ley No. 51, sobre Dominicanización del Trabajo, y que son el documento capital para el establecimiento de las relaciones entre patronos y obreros y el inicio de un censo completo de trabajadores que es propósito de mi Gobierno realizar en este año 1949.

Dentro de los servicios cuya realización cumple a la Secretaría de Estado del Trabajo, se cuenta el de la conciliación estatuido por la Ley No. 637 del 16 de junio de 1944, sobre Contratos de Trabajo, como preliminar de la ventilación de los conflictos de trabajo por ante los Tribunales de Justicia. En este aspecto señalan las cifras estadísticas de 1948 un total de 2,369 casos conocidos en toda la República, de los cuales 1,670 fueron resueltos por avenimiento de las partes y en 681 casos fué necesario levantar acta de no acuerdo. Las indemnizaciones recibidas por los obreros que reclamaron en conciliación, se elevó a la suma de RD\$58,349.81. Es oportuno dejar consignado que, de acuerdo con mis personales instrucciones sobre la actuación de las autoridades del trabajo en la conciliación, ésta se realiza dentro de un clima de estricta imparcialidad, señalándoseles, en cada caso, a los reclamantes la improcedencia de sus quere-

llas cuando no se ajustan al voto de la ley. En razón de ello hubo desistimiento de las reclamaciones en 287 casos.

El servicio de inspección desarrolló una eficaz labor, principalmente en lo que respecta a la comprobación de los pagos de los jornales dispuestos por las Resoluciones del Comité Nacional de Salarios y en la fiscalización de las condiciones de trabajo de las mujeres y los menores.

Como consecuencia de las facilidades que siempre he ofrecido a todo cuanto representa una genuina demostración de progreso social, el movimiento sindical dominicano continúa, durante el año pasado, su proceso normal de evolución intensificándose, además, los nexos de cooperación plena y leal entre el Gobierno y los patronos y trabajadores, lo que hace posible el mantenimiento de nuestro equilibrio económico y la ejecución de proyectos sociales de incalculable porvenir.

Tres menciones son suficientes para señalar la importancia de mi programa de Gobierno en los diversos aspectos del Trabajo. En primer término, las facilidades ofrecidas para el ejercicio de los derechos de asociación y de reunión, tal y como lo atestigua la existencia de más de 300 asociaciones de trabajadores entregadas al pacífico ejercicio de estos derechos como clase; la creación, por mi Decreto N^o 5384, de fecha 10 de octubre de 1948, de un Comité Intergubernamental, encargado de estudiar y resolver ampliamente las condiciones sociales, sanitarias y económicas existentes en los centros industriales del país; y por último, las recomendaciones con que patrociné la modificación de la Ley N^o 858, del 13 de mayo de 1935, de impuestos sobre Cigarros y Cigarrillos con el objeto de facilitar el sostenimiento de los numerosos trabajadores especializados de la industria cigarrera, mediante el pago de un justo jornal, sin que se lesionen los intereses de la producción.

En el aspecto internacional, lo mismo que en años anteriores, y en ejecución de los ideales de internacionalismo constructivo sustentado por mi Gobierno, se han seguido estrechando las relaciones entre la República Dominicana y la Or-

ganización Internacional del Trabajo, benemérito organismo especializado de las Naciones Unidas, cuyas normas orientan nuestro derecho social.

En el recién transcurrido año 1948, nuestro país estuvo representado por una delegación completa, integrada por representantes del Gobierno, de los patronos y de los trabajadores, en la 31ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en la ciudad de San Francisco de California. En esa asamblea internacional fueron conocidos asuntos de trascendental importancia para los trabajadores del mundo, tales como un Convenio relativo a la Libertad Sindical y a la Protección al Derecho sindical; sendos Convenios sobre el trabajo nocturno de las mujeres y los niños en las industrias; y una Recomendación referente a la Organización del Servicio de empleo. Al respecto me complace anunciar que en la actualidad se efectúan los trámites correspondientes para recomendar la ratificación de numerosos Convenios del indicado Organismo Internacional, cuyas normas se hallan presentes con satisfactoria virtualidad, en nuestro derecho del Trabajo.

Consecuente con las orientaciones trazadas en las declaraciones con que anuncié el 24 de Octubre de 1947, mi propósito de dotar al país de un moderno y científico Código de Trabajo, en mayo del pasado año sometí a la consideración del Congreso un proyecto del indicado estatuto laboral. En esa ocasión reiteré el fundamento de mis propósitos, consignando en el Mensaje con que enviara el proyecto al Honorable Congreso Nacional, por vía del Senado, que “éste recoge las normas dictadas por la Organización Internacional del Trabajo, en sus largos años de fecundas tareas en pro de la justicia social en el mundo; unifica nuestro ordenamiento positivo, asaz disperso, y contiene principios destinados a regular las relaciones entre el capital y el trabajo, de modo tal que, sin menoscabo de ninguna de las clases sociales, se garantizan al trabajador las condiciones necesarias de una vida digna, y al patrono el ejercicio libre de todos sus derechos”.

Particular cuidado tuve en recomendar a la Comisión

Encargada de la redacción de este proyecto, que se tuvieran en cuenta sobre todo, las especiales características de nuestro medio social, sin que por ello se abandonen las normas internacionalmente reconocidas como esenciales para el logro de una bien atendida justicia social.

De acuerdo con las instrucciones especiales que suministre a la Comisión Codificadora, en el referido estatuto laboral se ha dado una cálida acogida a hondos anhelos de las clases trabajadoras, sin lesionar, en modo alguno, el tradicional equilibrio que caracteriza el funcionar de los factores que en nuestro país intervienen en el fomento de la producción. Así, junto con la consagración de los derechos universalmente reconocidos en favor de las clases trabajadoras, dispuse la inclusión de medidas que la experiencia ha señalado como necesarias para evitar el abuso de esos derechos, en perjuicio de una clase que, como la patronal, también es acreedora a más amplia protección del Estado, y recomendé, además, la implantación de nuevas instituciones del derecho laboral, tales como los pactos colectivos de condiciones de trabajo, los reglamentos interiores y los tribunales de trabajo.

Siguiendo las normas trazadas por mi Gobierno, el Comité Nacional de Salarios, organismo adscrito a la Secretaría de Estado del Trabajo, dictó durante el año de 1948, veinticuatro tarifas de Salario Mínimo, unas referentes a nuevas actividades de la vida económica nacional y las otras para dilatar el área de aplicación de tarifas ya vigentes. Para el establecimiento de los nuevos tipos de Salario Mínimo, el citado Comité prefirió la vía de los acuerdos previos entre patronos y obreros antes que la adopción de medidas de carácter impositivo: 83.3% de las tarifas votadas en el año, son el resultado de ese procedimiento conciliador.

EDUCACION Y BELLAS ARTES

Así como es primordial interés de mi Gobierno, la estabilización económica del país, he tratado, por todos los medios a mi alcance, disponer de factores adecuados para mejo-

rar en los diversos órdenes, los recursos intelectuales y las condiciones de progreso espiritual del pueblo dominicano. Por ello, mis empeños decididos en favor de la educación, ya en su aspecto puramente instructivo, cuanto en el formativo de su valor humano y en el desarrollo de las condiciones de salud derivadas de una educación física pertinente.

Cada año he ido aumentando mis esfuerzos de gobernante y en la comparación de los resultados obtenidos en el 1948, me cabe la satisfacción de señalar dos hechos precisos por los cuales puede determinarse el progreso de nuestra educación: la cifra de la inscripción escolar, de 245,000, que es la más alta registrada hasta ahora, y lo presupuesto para llevar a cabo el vasto plan progresivo de Educación y Bellas Artes, RD\$3.353.514.93, o sea un aumento de RD\$356,799.12 comparado con el año precedente.

Desde lo primordial necesario, partiendo de las bases fundamentales de la enseñanza, en la dedicación continuada consagrada a reducir a lo posible el porcentaje de analfabetos, por lo que este año el número de alfabetizados registró la mayor cantidad, 50,735, los aspectos relacionados con el aprovechamiento y la evolución de la inteligencia por medio de la escuela, son cuidadosamente observados en el plan general de estudios y por esto, puedo señalar, entre otras conquistas logradas en el pasado año, las siguientes. el auge de la enseñanza vocacional, la ampliación de nuestros servicios técnicos, el perfeccionamiento de los métodos de enseñanza, las actividades artísticas, la reorganización de la educación física, la construcción de nuevos edificios y el adecuamiento y reparación de muchos otros.

Todo ello, sumado a las anteriores realizaciones de mi Gobierno, dan prueba fehaciente de los cuidados que me merece, como factor indiscutible para la grandeza de nuestra Patria, la educación nacional.

A medida de su crecimiento, la población escolar de la República requiere el aumento de escuelas, así, se hizo necesaria la creación de un nuevo Distrito Escolar, con su sede en Guayubín, de 4 Escuelas Graduadas para Miches, Loma de Cabrera, Bánica y Jimaní; 38 Rudimentarias, 61 escuelas

de Emergencia, y la conversión en oficial de la Escuela Normal semioficial de Salcedo. Complementariamente, fueron creadas 60 nuevas tandas en diversas Escuelas Graduadas, 17 nuevos cursos para Escuelas Normales y un curso más en la Escuela Superior de Peritos Contadores de Ciudad Trujillo. Por consiguiente, el número total de planteles docentes en el país rebasa lo alcanzado el año anterior y fija, satisfactoriamente, al 31 de diciembre de 1948, el nuevo nivel de 2,645 escuelas, repartidas como sigue: 2,252 oficiales, 85 semioficiales y 308 particulares, clasificadas, según su grado de enseñanza, así: una Universidad, 98 Vocacionales, 40 Secundarias y Normalistas, 203 Primarias Graduadas, 875 Rudimentarias, 1,204 de Emergencia, 189 especiales (nocturnas, para adultos analfabetos), de las cuales 12 corresponden a Educación y Bellas Artes y 177 a la Secretaría de Estado de Previsión Social, y 35 escuelas especiales a cargo de otros Departamentos.

Consiguientemente, según ya expresé, el último promedio de inscripción computado, alrededor del cual gira la actual población escolar dominicana, es de 245,000, con un 86% de asistencia de alumnos. La promoción de curso de los matriculados fué de 60%, superior a la del año precedente, y obtuvieron certificado de terminación de estudios en los diversos grados de enseñanza, 28,636 alumnos.

El Consejo Nacional de Educación, acorde con las necesidades del desarrollo del plan educativo y fiel a la consigna de mejoramiento constante impresa por mis desvelos, tuvo a su cuidado el estudio y la aprobación de numerosos aspectos en pro del servicio de educación y del desenvolvimiento artístico dominicano, según se demuestra por el número de Ordenanzas y Resoluciones aprobadas; 33 de las primeras y 16 de las últimas, que versan, entre otros asuntos, sobre: Programa Sintético de Higiene en la Enseñanza Primaria Elemental (Nº 769'48), Plan de Estudios de la Escuela Nacional de Educación Física (Nº 770'48), Reorganización de la Enseñanza de Educación Física en las Escuelas Oficiales (Nº 792'48), Inclusión de la Enseñanza de los Principios, Propósitos y Estructura de la Organización de las Naciones Uni-

das en los programas de nuestras escuelas (Nos. 798'48 y 799'48), etc. También fueron resueltos por el Consejo, numerosos expedientes de colación de estudios hechos en el extranjero, y autorizó la expedición de 8,814 certificados de terminación de estudios y diplomas.

Cada año, para coadyuvar al desarrollo del plan de enseñanza, en sus diversos órdenes, se dicta una apreciable cantidad de disposiciones, transmitidas de acuerdo con su carácter, por circulares y por órdenes departamentales: sirven para orientar técnicamente y para fiscalizar la labor de los funcionarios y empleados del Departamento. En el 1948, su número se elevó a 107 y 32, respectivamente. Entre los prolijos asuntos figuran: Conmemoración del tricentenario de Tirso de Molina, Conservación del material didáctico del método global, Catálogo de las obras de arte diseminadas en el país, Intensificación de las labores de las Sociedades de Amigos de la Escuela, Mantenimiento de las normas disciplinarias del Servicio, Llamamiento en favor de los niños necesitados de las Naciones Unidas, Bases de los Concursos de composición y carteles auspiciados por la UNESCO, Intensificación de la campaña de inscripción escolar, etc., etc. Asimismo, se preparó material abundante y selecto, con el fin de ser distribuido entre los Directores y Maestros, para la celebración de 23 efemérides y solemnidades nacionales.

Por especial recomendación mía, la escuela dominicana celebró con significado esplendor, el Día de las Naciones Unidas, así como el homenaje nacional rendido al Maestro Doctor Federico Henríquez y Carvajal, con ocasión de cumplir un siglo de vida.

El Instituto de Investigaciones Psicopedagógicas realizó una notable obra de investigación educativa y de orientación pedagógica, y fueron ampliadas sus labores. Al cesar las actividades del Servicio Cooperativo Interamericano de Educación, que rindió en años anteriores un beneficioso servicio a la educación dominicana, dispuse tomar las providencias presupuestarias necesarias para que sus trabajos fueran continuados e incorporados al Instituto de Investigaciones Psicopedagógicas. En esta forma, ha podido ser intensificada su

labor, especialmente en lo que respecta a la educación vocacional, completándose la reforma de los programas de las Escuelas de Artes Manuales, y otros interesantes aspectos de la Educación Física.

Asimismo, el Instituto preparó un modernísimo y apropiado material didáctico para la enseñanza simultánea de la lectura y de la escritura por el método global, con la distribución gratuita de 1,300 colecciones a las Escuelas Primarias Oficiales de la República.

Entre sus trabajos ordinarios realizó sus labores corrientes de preparación de pruebas y exámenes, tuvo a su cargo la dirección de la Biblioteca de la Secretaría de Estado; hizo el estudio técnico correspondiente de los Boletines de visita de inspección y de las Actas de Asambleas de Inspectores, Directores y Maestros; preparó los informes técnicos solicitados por los organismos educativos internacionales, como la Oficina Internacional de Educación de Ginebra y la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura); asesoró al Consejo Nacional de Educación en los asuntos de su competencia, especialmente en lo relativo a colaciones de estudios, libros de texto y programas, y preparó el material para la celebración de efemérides y solemnidades nacionales. Por último publicó tres números extraordinarios de su "Boletín".

Las primordiales funciones de la Sección de Canje y Difusión Cultural consisten, como indica su nombre, en la intensificación de los medios de llevar a conocimiento de los países amigos, la cultura dominicana. En el curso de sus actuaciones, ella ha relacionado los centros culturales nacionales con sus similares extranjeros y ha hecho traspasar los límites de las fronteras patrias, las principales manifestaciones del estado actual de nuestra cultura, por medio de la difusión de la bibliografía nacional y con el suministro de datos acerca del desenvolvimiento de la educación, los medios intelectuales y, en general, del progreso espiritual dominicano.

Contribución notable a esta obra de difusión, es la Biblioteca Dominicana, publicada con mis auspicios, y a la cual

fueron añadidos nuevos volúmenes en el 1948, en ediciones de 2,000 ejemplares, que han ido distribuyéndose, conforme con cuidadosos ficheros preparados en la Sección de Canje y Difusión Cultural, entre los principales centros intelectuales del país y del exterior.

La Sección no limita sus envíos de canje y difusión cultural a las obras por ella editadas, sino que, además, como medida de protección al libro dominicano, adquiere por compra ejemplares de las más conspicuas obras nacionales editadas por sus autores, incluyéndolas en sus envíos al exterior.

No limita su interés de difundir nuestra cultura, al libro, sino que envía fotografías de ruinas históricas, monumentos nacionales y construcciones modernas, así como impresiones y discos fonográficos de música dominicana, convenientemente distribuidos en el exterior.

Continuó la publicación del Anuario Bibliográfico Dominicano, imprimiendo el correspondiente al año 1947. Este Anuario constituye una apreciable fuente de información y cada vez se trata de presentarlo en mejores condiciones y con mayor cantidad de datos, conforme con el adelanto de la producción bibliográfica nacional.

La Sección de Cooperación Intelectual tuvo a su cargo las actividades de la Comisión Nacional de Cooperación Intelectual, y las relaciones con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Contribuyó con boletines de prensa regulares a informar al público dominicano de los ideales de las Naciones Unidas, y en unión de otros organismos del Departamento preparó las Bases del Concurso Nacional de Composición y Carteles, auspiciado por la UNESCO, y las Ordenanzas y material correspondiente, relativos a la enseñanza de los propósitos y estructura de la ONU en nuestras escuelas, así como preparó numerosos expedientes originados por la UNESCO.

La Comisión Nacional de Cooperación Intelectual celebró varias interesantes reuniones, para estudiar los diversos asuntos que le fueron sometidos.

La enseñanza secundaria y normalista, siguiendo el ritmo progresivo de los últimos años, ha visto aumentado el

número de sus planteles con la conversión en oficial de la Escuela Normal semioficial de Salcedo. Muchos de los nuevos bachilleres, maestros primarios, y maestros normales graduados en el último año, han ido a reforzar los cuadros de Profesores de nuestras Escuelas Primarias.

La inscripción fué igualmente notable y la formación de los actuales estudiantes de nuestras Escuelas Secundarias y Normalistas, es más completa cada año, por la novedad de los métodos usados para su aprendizaje, la dotación y la utilización de material moderno, y la instalación de dichos planteles en edificios apropiados.

En el orden de la enseñanza vocacional, hay que anotar tres hechos importantes: a) la reorganización de la enseñanza de la Educación Física y la de la Comisión Nacional de Educación Física; b) la terminación de los programas que han sido puestos en ensayo en las Escuelas de Artes Manuales, y c) el incremento de la inscripción en las Escuelas Oficiales de Comercio, tanto en la Escuela Superior de Peritos Contadores de Ciudad Trujillo, como en el Instituto Oficial de Comercio de San Cristóbal, que demuestran lo acertado de mi previsión al decidir crearlas, para abrir nuevas perspectivas a nuestros jóvenes en sus orientaciones profesionales. Este año se graduaron los primeros Peritos Contadores en el país, así como se graduó la segunda promoción de Bachilleres en Estudios Comerciales.

El perfeccionamiento de nuestros deportes y de la educación física, han sido realmente grandes en el último año, y su porvenir puede considerarse con verdadero optimismo. Con la aprobación por el Consejo Nacional de Educación de la Ordenanza 770'48, complementaria de la 755'47, del año anterior, quedó, como he señalado anteriormente, reorganizada la educación física en nuestras escuelas de acuerdo con un criterio moderno y práctico en esta clase de actividades. La creación de la Escuela Nacional de Educación Física instalada en un amplio y apropiado local en el campo de deportes de la Escuela Normal "Presidente Trujillo" de esta ciudad, permite resolver de una vez el problema de la formación de los

futuros instructores de educación física. Su equipo y plan de estudios es adecuado y moderno.

En cuanto a la práctica de los deportes, se notó una intensificación de todos ellos, y la Dirección General de Deportes auspició competiciones escolares y regionales en todas sus manifestaciones, desarrollando una labor digna de encomio. Asimismo, fué distribuída gran cantidad de útiles deportivos.

Para que sirviera de enseñanza a nuestros jugadores, consideré oportuno que algunos equipos de base-ball de fama mundial, fueran invitados a hacer su entrenamiento en nuestro país, y tanto sus exhibiciones como los encuentros celebrados con equipos nacionales fueron muy provechosos. Esta política de educación física y deportiva tuvo su premio y culminación, cuando nuestros jugadores, mediante un meritorio esfuerzo de trabajo y disciplina, conquistaron recientemente en Managua el título de campeones mundiales de base-ball aficionado.

Entre las actividades más importantes de la Sección de Inglés, figura la organización de un cursillo de capacitación para los maestros de este idioma; las visitas técnicas a las escuelas, en número de 174; las lecciones modelos dadas por su personal en diversos planteles docentes del país; la preparación y distribución de 583 lotes de material didáctico para la enseñanza de este idioma en las escuelas, además de su labor de traducción para la Secretaría de Estado, y la publicación de su periódico especial, que se envía a los maestros como orientación en sus labores docentes.

Además de publicar la *Revista de Educación*, la cual ha ampliado sus ficheros de canje, la Sección Cultural, de Información y Publicaciones realiza una función de intermediaria entre las instituciones culturales del país y del extranjero y para ello, entre otras cosas, preparó numerosos boletines noticiosos para la prensa y la radio, y distribuyó unos 7,000 libros, folletos y revistas.

La útil y benéfica labor del Servicio Médico Escolar, fué en 1948 muy provechosa. Además de sus tareas ordinarias de velar por la salud de los escolares dominicanos, y de hacer

cumplir las disposiciones higiénicas reglamentarias, este Servicio preparó un fichero escolar médico, donde son registrados los antecedentes del niño, y llevó a cabo una intensa campaña de vacunación antidiftérica. En la Clínica Dental de la Universidad de Santo Domingo, y por los Dentistas Escolares de Provincias, se atendieron 8,351 escolares, y en consultas y reconocimientos diversos, 5,694.

Fecunda fué la labor desarrollada por la Dirección General de Bellas Artes y organismos dependientes, durante el año 1948. Abarcó no solamente nuestro país, sino medios culturales como Argentina, Brasil, Colombia, Estados Unidos y Francia.

En adición a los trabajos docentes normales realizados por las instituciones artísticas creadas en años anteriores, fueron organizados numerosos conciertos y exposiciones. Además de los conciertos dados por la Orquesta Sinfónica Nacional, con los auspicios oficiales fueron celebrados otros seis, con destacadas personalidades musicales nacionales y extranjeras. Interesante fué también la asistencia de nuestras artistas jóvenes a la Exposición Femenina de Bellas Artes celebrada en Río de Janeiro.

Durante el año último se efectuaron 6 exposiciones en la Galería Nacional de Bellas Artes, que obtuvieron buen éxito de público y de crítica, entre las cuales merecen destacarse por su significado, la IV Bienal de Bellas Artes, la del arquitecto J. L. Gleave, ganador del concurso internacional para el proyecto del Faro a Colón, y la I Exposición de Arte Indígena preparada por la Universidad de Santo Domingo.

Fueron intensificados ciertos aspectos de los estudios en la Escuela Nacional de Bellas Artes; se organizó un curso especial acerca de la técnica de la acuarela y diseño de trajes, y por último, tanto en el Concurso para el "Gran Premio Presidente Trujillo", los dos de escenografía, así como la Exposición de fin de curso, con más de 2,000 obras expuestas, revelaron notables valores entre los alumnos de esta Escuela, que responde muy bien a sus fines.

También fué activa e interesante la actuación del Teatro Escuela de Arte Nacional. Se estrenaron dos obras de

teatro moderno, y con motivo de la celebración de diversas actos patrióticos y solemnidades, el Cuadro Oficial de Comedias y los alumnos del curso escénico, hicieron 10 actuaciones radioteatrales, notándose un notable progreso en comparación con años anteriores.

La dedicación a sus trabajos, ha ido perfeccionando la Orquesta Sinfónica Nacional, que tanto contribuye a la educación musical de nuestro pueblo. Así, por ejemplo, sus audiciones abarcaron un radio mayor en este año 1948, con el frecuente traslado de la Orquesta a las localidades del interior del país. Sus conciertos, 11 en total, fueron gratuitos.

Nuestro más alto centro docente en la educación musical, el Conservatorio Nacional de Música y Declamación, tiene ahora el verdadero carácter de una institución superior. Por ello, tanto en su labor didáctica, en la cual se han utilizado los servicios de reconocidos profesionales extranjeros y dominicanos, cuanto en los recitales ofrecidos por sus alumnos en ocasión de fiestas nacionales, se observa, satisfactoriamente, un grado de adelanto promisor.

Respondiendo a la idea que tuve al decidir la creación de la Escuela Elemental de Música, esta nueva institución ha rendido provechosa labor de preparar a los jóvenes con vocación musical, para su ingreso en el Conservatorio Nacional de Música y Declamación. Los recitales y audiciones en que tomaron parte sus alumnos, son prueba evidente de la atinada función que desempeña.

En cuanto a las doce Academias de Música Fronterizas, su labor ha puesto de relieve en el último año, el adelanto musical operado en esas regiones, y su inscripción ha sobrepasado la de años anteriores, con 618 alumnos.

Inspirada por mi devoto amor a lo nuestro, la labor de la Comisión Conservadora de Monumentos Nacionales ha coadyuvado al mantenimiento, y a la restauración cuando fué menester, de nuestros tesoros monumentales. Recientemente, en noviembre de 1948, por Decreto Nc 5411, dispuse su reorganización y su dependencia de la Secretaría de Estado de Fomento, Obras Públicas y Riego.

Importante fué la labor de los Intendentes de

Enseñanza e Inspectores de Instrucción Pública tanto en orientación técnica como los trabajos administrativos. Con la ayuda eficaz de las Sociedades de Amigos de la Escuela, fueron reparadas 1,327 escuelas de la zona rural, y el Departamento hizo construcciones y mejoras permanentes en otros 24 edificios escolares, especialmente Escuelas Graduadas y Normales. Se repartió gran cantidad de material entre los niños, el Agente Cultural Fronterizo desarrolló una provechosa actividad, y los Servicios del Ropero Escolar y del Desayuno Escolar se intensificaron, teniendo la satisfacción de informar que, con respecto a este último servicio, fué inaugurado en la Escuela "Brasil" de esta ciudad un Comedor-Modelo.

En cuanto a las actividades educacionales y de investigación científica, nuestro primer centro docente, la Universidad de Santo Domingo, realizó una profusa y provechosa labor, mejorándose sus planes de estudios con la incorporación de nuevas materias que la realidad ha hecho necesarias en ciertos estudios profesionales, en particular en los de Derecho. Fué preparado el proyecto de una Escuela de Ciencias Económicas adscrita a la Facultad de Filosofía, así como en materia de extensión universitaria se organizaron dos Exposiciones, una de libros y otra de Arte Indígena al cuidado del Instituto Antropológico. Asimismo se celebraron 11 conferencias acerca de temas diversos, y 2 cursillos, de ellos, uno durante el verano, sobre Cultura Hispanoamericana que atrajo apreciable número de estudiantes extranjeros.

Las construcciones de la Ciudad Universitaria, empresa en la que he puesto mis mejores empeños, siguieron su ritmo ascendente, habiéndose invertido hasta la fecha RD\$1,857.141.98. En el último año se han hecho mejoras y ampliaciones en varios edificios de los ya terminados, y que se encuentran en servicio, como los Laboratorios de la Facultad de Medicina, edificios de Ciencias Médicas y Facultad de Farmacia y Ciencias Químicas. Igualmente han sido dotados de material moderno los laboratorios, clínicas dentales e Instituciones especializadas, en particular la Estación Central Sismológica. Para darse cuenta de la importancia que día a día ha tomado la Universidad, basta señalar que su presupues-

to ordinario ascendió en el año 1948 a RD\$519,612.02, el mayor en su historia, así como el número de alumnos inscritos fué de 1,867, y el de graduados de 159.

Digno de señalarse, también, es la creación de un Servicio de Asistencia Social para los estudiantes y un Dispensario Médico para los mismos, así como la actividad deportiva desarrollada por la Sección de dicho nombre.

Interesante hecho que merece destacarse, es la iniciación en el año 1948, de los trabajos de construcción del Parque Zoológico y Jardín Botánico, así como la formación de colecciones de animales y plantas, que permitirá a nuestro país en breve plazo, disfrutar de una institución de este género. También el Instituto Antropológico, y el Museo Nacional adscrito al mismo, realizaron las actividades apropiadas a su misión.

En cuanto a otros aspectos interesantes de las labores universitarias, merece destacarse la función de la Biblioteca Universitaria, que en el año 1948 ha incrementado notablemente sus fondos reorganizando las secciones de mapoteca, hemeroteca, discoteca y microfilm, servicios muy necesarios y que han sido acogidos con entusiasmo. También la Sección de Publicaciones realizó un interesante trabajo, publicando 8 nuevas obras, y distribuyó 11,300 libros, realizando así una importante tarea de intercambio y difusión cultural.

Estas son, en resumen, las más interesantes actividades realizadas por el Departamento de Educación y Bellas Artes y la Universidad de Santo Domingo, durante el año 1948.

FOMENTO, OBRAS PUBLICAS Y RIEGO

En este año se imprimió notable impulso al plan de mejorar y extender nuestras vías de comunicación; se efectuaron trabajos de reconstrucción, drenaje y mantenimiento en 2,230 kilómetros de carreteras; se terminó el asfaltado de algunas de estas vías y se iniciaron trabajos de esta clase en tramos que suman una extensión de 115 kilómetros; y, por

vía de ensayo, se han revestido de cemento algunos sectores de nuestras principales carreteras.

El ensanchamiento de nuestras zonas agrícolas, con el consecuente aumento de producción, ha hecho necesaria la ampliación de nuestro sistema vial con la prolongación de unas rutas y la construcción de otras nuevas que, empalmando con las ya existentes, enlacen las más apartadas regiones del país, con los principales centros de población y puertos de embarque. 97 kilómetros hacen en conjunto las carreteras totalmente terminadas en este año y 270 kilómetros suman las que se encuentran en un activo y avanzado proceso de construcción.

Se inauguraron y se pusieron al servicio las siguientes carreteras: la de San Pedro de Macorís a Ramón Santana, de 17 kilómetros de longitud; la de Higüey a Macao, de 26 kilómetros; la de Navarrete a La Lomota con 15 kilómetros; y la de Jimaní a El Limón, de 12 kilómetros de extensión, en la región fronteriza.

Otras carreteras de menor extensión, pero no de menor utilidad para el servicio público, también fueron terminadas tales como: la de Najayo a Resolí, con 7.500 metros; la de Pclo a Los Lazos, con 6 kms.; la de Elías Piña a Cachimán, con 2.500 metros; la de Carretera Sánchez a Los Desamparados, con 3.00 metros; la de Carretera Presidente Vincent a la Colonia La Vigía, con 2.500 metros; y la de Aguacate a Villa Trinitaria, con 6 kms.

Se encuentran en proceso de construcción las siguientes carreteras: El Seibo-Miches, con 44 kms.; Villa Mella-Yamasá, con 44 kms.; La Descubierta-Hondo Valle, con 57 kms.; El Cercado-Hondo Valle, con 14 kms.; Angel Félix-Hondo Valle, con 43 kms.; Neiba-Descubierta-Jimaní, con 65 kms.; y Salcedo-Maguey, con 3 kms.

Se han realizado estudios para construir nuevas rutas y corregir algunas de las ya existentes, mereciendo especial mención el estudio para la ampliación y relocalización de la carretera Duarte y el relativo a la prolongación de la Avenida George Washington hasta Haina, así como los correspondientes a las carreteras Yamasá-Cevicos, San Cristóbal-

**Managuayabo, Yamasá-Paraje Río Verde, Los Arroyos-
Puerto Escondido, Carrizabal-Río Limpio, Pedro Santana-
Villa Anacaona y Julia Molina-Punta Gorda.**

He puesto en ejecución un plan trienal para sustituir con puentes de hormigón armado todos los puentes de madera aún existentes. En este plan se dió prioridad a la carretera Sánchez, debido a que las grandes avenidas de los ríos de la región sur del país constituían una seria amenaza para el tránsito. Se construyeron en total 46 de estos puentes con 1,366.04 m.l. de estructura, a un costo de RD\$788,283.90.

En este año se terminó la construcción de aceras, contenes, alcantarillas y calles en la Ciudad Universitaria.

Importantes obras de pavimentación y embellecimiento han sido realizadas en los sectores de Ciudad Trujillo que cruzan las calles Juan Bautista Vicini y Socorro Sánchez, con un costo de RD\$965,762.00.

Ha sido creada la Dirección General de Acueductos, habida cuenta del vasto desarrollo dado a este servicio. Han sido inaugurados en 1948 los acueductos de: Monte Cristi, San Pedro de Macorís, Seibo, Azua, San Juan, Puerto Plata, Salcedo, Villa Trinitaria, Tenares, Villa González, Hato Mayor, Higüey, Monseñor Nouel, Valverde, Cotuí, Las Matas de Farfán y Santo Cerro. Fueron construidos pequeños sistemas de abastecimiento de agua en las Secciones de Hatillo, Provincia de Azua; Hatillo, Provincia Trujillo; Tamayo, cruce de Boca Chica; Los Ciruelos y El Caimito, Provincia de Santiago; La Torre y La Penda, Provincia de La Vega; Jimaní, Provincia de Barahona, y Esperanza, Provincia de Monte Cristi.

He ordenado la construcción, mediante contratos, de 26 nuevos acueductos y de 168 nuevos pequeños sistemas de abastecimiento de agua, así como la realización de importantes mejoras en el acueducto de Ciudad Trujillo, obras que unidas a otras también ordenadas, sobre abastecimiento de energía eléctrica para pequeñas poblaciones, tendrán un costo total de RD\$12,475.000.00.

Los muelles y puertos de la República han merecido una especial atención durante todo el año. Se repararon los mue-



lles de Ciudad Trujillo, Azua, Barahona, La Romana y Sabana de la Mar. Se construyó un nuevo muelle en Miches.

Los importantes trabajos que se realizan en los puertos de San Pedro de Macorís y Puerto Plata, están próximos a terminar.

Sin desestimar las construcciones puestas al servicio en años anteriores, me es placentero informaros que en el recién transcurrido 1948, alcanzó a la elevada cifra RD\$3,723,893.59 en total, el valor de los contratos celebrados entre el Estado y los particulares por intermedio de la Secretaría de Estado de Fomento, Obras Públicas y Riego, para la construcción de edificios, muchos de los cuales fueron terminados y ya se encuentran rindiendo la utilidad a que se les ha destinado, mientras otros están en un activo proceso de construcción. Entre los primeros se encuentran los siguientes: la Planta Incineradora de Basuras, en Ciudad Trujillo, instalada en el Barrio de Mejoramiento Social, con capacidad de hasta 300 toneladas de basuras en 24 horas de continuo funcionamiento calculada para una población de 300,000 habitantes, terminada en el año 1948 y su costo es de RD\$571,850.00; el Instituto Anatómico, en Ciudad Trujillo, edificación que corresponde al conjunto de la Ciudad Universitaria, de dos plantas, de hormigón armado, con sótano, pisos de mosaicos jaspeados, etc., cuyo costo es de RD\$249,418.22; la Iglesia del Barrio de Mejoramiento Social de Ciudad Trujillo, construida de hormigón armado y blocks, cuyo costo es de RD\$56,723.87; la ampliación del Estadio de Deportes en Ciudad Trujillo, construido de hormigón armado, ampliación ésta hecha a ambos lados de la parte ya construida anteriormente, terminada a un costo de RD\$40,000.00; el Instituto Agrícola Nacional, en San Cristóbal, cuyos cuerpos (edificio principal, auditorium, biblioteca, laboratorios, residencias para profesores y para empleados, talleres, establos, garages, etc.) abarcan un área de 14,079 metros cuadrados, sin contar las dependencias del establecimiento, tales como campos de experimentación y de cría, calles, paseos, avenidas, etc., obra terminada a un costo de RD\$580,229.00; los anexos al Hospital Juan Pablo Pina, en San Cristóbal, con los que este

establecimiento a alcanzado capacidad para ciento sesenta y una camas, siete consultorios médicos para servicio externo, departamento de Rayos X, pozos sépticos, aceras, etc., con un costo de RD\$191,541.70; el Reformatorio para Niñas, en San Cristóbal, edificación de hormigón armado con una extensión de 132 metros y un ancho de 72, de dos plantas en su parte central y una planta a ambos lados, cuyo costo es de RD\$298,843.67; el Templo Católico en San Cristóbal, de relevante mérito artístico, terminado con un costo de RD\$238,806.29; la Iglesia y Casa Curial de Barahona, valoradas en RD\$93,806.15; los edificios para las Escuelas Graduadas de Dajabón y Pimentel, que costaron RD\$102,045.78.

En avanzado proceso de construcción se encuentran las siguientes edificaciones: Hospital Estrella Ureña en Santiago, a un costo de RD\$297,544.44; edificio para la Gobernación en Santiago, a un costo de RD\$180,000.00; Cuartel General de la Policía en Ciudad Trujillo, a un costo de RD\$546,363.12; Hospital de Maternidad en Ciudad Trujillo, a un costo de RD\$825,000.00; Templo Católico y Casa Curial en Las Matas de Farfán, a un costo de RD\$62,308.63; Templo Católico en Hondo Valle a un costo de RD\$6,988.38; Templo Católico en El Cercado, a un costo de RD\$27,666.61; Templo Católico en Pedro Santana, a un costo de RD\$20,403.44; Palacio de Justicia en La Vega, a un costo de RD\$138,970.97; Oficinas de Obras Públicas en San Juan de la Maguana, a un costo de RD\$10,000.00; Edificio para la Gobernación y la Policía en Samaná, a un costo de RD\$45,500.00.

El vasto plan para la intensificación de nuestro sistema de irrigación, que desde hace varios años viene mereciendo mi particular atención, ha recibido en este año notable incremento. Las obras existentes fueron atendidas cuidadosamente obteniéndose de ellas el mayor rendimiento y provecho. Tres nuevos canales fueron inaugurados y puestos al servicio: el de Tábara en la Provincia de Azua, regando actualmente 5,000 tareas; el de Tocino Sabana Cruz, en Bánica, el cual está regando 4,000 tareas y el de Río Limpio en la Provincia San Rafael que riega 2,300 tareas.

Se comenzaron y se avanzaron en gran parte los traba-

jos de construcción del canal Masipetro-Jima. el cual tendrá una capacidad de 5,000 litros por segundo, con un área regable de 32,000 tareas; El canal Haina, con capacidad de 6,000 litros por segundo y un área regable de 100,000 tareas; Canal de Amina, con capacidad de 4,000 litros por segundo y un área regable de 22,000 tareas; Guayajuco, con capacidad de 200 litros por segundo y un área regable de 600 tareas; Las Yayas, con 600 litros por segundo y un área regable de 5,000 tareas; Panzo, con capacidad de 1,000 litros por segundo y un área regable de 16,000 tareas y el gran canal de Navarrete, con capacidad de 12,000 litros por segundo y un área regable de 150,000 tareas.

En fin, me satisface sobremanera decir que los particulares interpretan y corresponden al interés que me he tomado de dotar al país de modernas y confortables edificaciones, pues siguiendo con acelerado ritmo este citado aspecto del progreso nacional, el año 1948 es aquel en que más licencias para construcciones particulares han sido concedidas. A 5,048 asciende el total de las mismas y es aún más sobresaliente este dato al informar que el valor total estimado por las tasaciones hechas por área o por volumen se eleva a la importante cifra de nueve millones, ochocientos cincuenta y tres mil, quinientos veinte y un pesos.

AGRICULTURA, PECUARIA Y COLONIZACION

El fomento de la riqueza agropecuaria constituye un puntal relevante de mi política, y a ese propósito he consagrado con amor mis energías de gobernante. Mis esfuerzos en este campo no han sido realizados en vano, ya que el país ha visto acrecentar, bajo el influjo de ellos, su producción agrícola año por año y consolidar, en bases firmes y permanentes, su economía y bienestar generales.

El 1948 ha sido un pródigo en resultados provechosos: las cosechas han sido abundantes, a la vez que la ganadería ha alcanzado un elevado índice de mejoramiento. De este modo, las actividades de los hombres que integran nuestro agro se

desenvolvieron en un ambiente de prosperidad, disfrutando de un elevado nivel de vida que es el mejor exponente del progreso alcanzado por el país.

El programa de distribución de tierras del Estado, que inició en el año 1935 como medida básica para mejorar las condiciones de vida de nuestros pequeños agricultores, ha continuado en este año su desarrollo progresivo. Las Juntas Protectoras de la Agricultura, a las cuales se ha asignado la ejecución material de esta labor, han realizado la distribución de 76,962 tareas entre 2,375 agricultores. Así, pues, desde el inicio del programa hasta el año 1948 se han distribuido 3,147,670 tareas, entre 94,481 agricultores, cifras que revelan la importancia de este empeño.

La experimentación y aclimatación de nuevos cultivos, tales como los del caucho, el trigo, la vid, el algodón, la rosella, la soya y diversos frutales, se han realizado con buen éxito, habiéndose comprobado la posibilidad de extender estos nuevos cultivos con miras a aumentar la capacidad productiva del país.

Dos importantes campañas agrícolas cobraron grande importancia: una concerniente al cultivo de maní, y la otra acerca del fomento de la producción de tabaco. La primera tuvo especialmente su centro de mayor intensidad en la región Este del país, mientras que la segunda tuvo su más importante campo de acción en las provincias del Cibao. El exponente de estas provechosas campañas lo constituye el ponderable aumento alcanzado en estos dos importantes renglones de nuestra producción.

Los servicios de monta fueron apreciablemente mejorados con la adquisición de valiosos sementales y con la instalación de nuevas estaciones. Se prosiguió la campaña de emasculación de ganado inferior. Se han generalizado las prácticas de inseminación artificial. Han sido contratados los servicios de nuevos técnicos extranjeros de reconocida reputación.

Importantes estudios fueron realizados para trazar un plan nacional de mecanización agrícola, el cual ha comenzado a ejecutarse en los últimos meses del año.

Han sido extendidos e intensificados los servicios de distribución de semillas y de préstamos de tractores, de arados y de implementos agrícolas en general a los agricultores.

El proyecto que concebí para el establecimiento de un gran instituto agrícola nacional, ha sido ya ejecutado en su primera etapa. Los grandes e imponentes edificios que sirven de base material al proyecto en referencia están completamente terminados y todo el equipo necesario para su funcionamiento ha sido adquirido, procediéndose ahora a su instalación. Este año, pues, serán iniciadas en él las labores de docencia y de investigaciones que constituyen los propósitos principales de ese centro científico, que por su estructura y organización se destacará entre las grandes instituciones americanas de su género y que está destinado a introducir fundamentales reformas en nuestra agricultura.

Tres nuevas colonias están en pleno fomento: la Patria Nueva, en Cotuy; la de Campiña, en Ramón Santana, y la de Maimón, en Higüey. Las colonias existentes, que eran 45 el año anterior, se aumentaron en el 1948 a 48, con una extensión total de 1,264,642 tareas. El balance obtenido en la colonización agraria ha sido positivo, ya que los programas que en este aspecto se han desarrollado cumplieron cabalmente sus objetivos de mejoramiento progresivo de las masas rurales en todo el país y especialmente en las regiones fronterizas, donde contribuyen eficazmente a la gran obra de nacionalización en que está empeñada mi Gobierno.

La importancia que tiene para la economía nacional la conservación de nuestros recursos naturales básicos, determinó la creación de una División Encargada especialmente del control de la erosión de las tierras, del control de la tala perjudicial de los bosques, de la prevención de los incendios forestales y de otras actividades semejantes.

La regular publicación de la revista de Agricultura y del Almanaque Agrícola, la publicación de numerosos libros, folletos y carteles, la celebración de reuniones dominicales con asistencia de instructores idóneos, así como la ejecución de programas radiales, son los principales medios con que ha

sido mantenida e intensificada la campaña de divulgación agrícola.

La Junta Nacional de Alimentación, creada a raíz de la Conferencia de Hot Spring en 1943, prestó su colaboración a la Organización de las Naciones Unidas, supliéndole todas las informaciones que le fueron solicitadas, entre las cuales cabe hacer especial mención de las siguientes: informes concernientes a progresos y programas; a producción y consumo de alimentos y programas de alimentación; a las medidas adoptadas por el país para la conservación de los abastecimientos alimenticios, y a producción, consumo y comercio internacional de alimentos.

SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA

Pláceme confirmar el alto índice de salubridad de nuestro país, condición lograda mediante la concurrencia de diversos factores favorables del orden político, social y económico, hoy ponderantes en las condiciones de la vida en nuestra República. A ese satisfactorio estado de la salud de la población, apreciada de manera general, han contribuído eficientemente las actividades que auspicio para que cumpla su alto cometido la Secretaría de Estado de Sanidad y Asistencia Pública.

A principios del 1948, la población calculada del país era de 2,182.000 almas. En el año estadístico demográfico, que se cumplió el 30 de junio último, fueron declarados más de 79,000 nacimientos, con un alto coeficiente de natalidad de 36.6 por cada mil habitantes. Las defunciones sumaron 21,500, bajando el coeficiente de mortalidad a 9.9, menos aún que el año anterior, de 11.2, que es uno de los menores en el mundo entero. El crecimiento natural de la población ha sido calculado en 26.7 por cada mil habitantes, y bastarían las cifras enunciadas, procedentes de fuentes estadísticas oficiales que han adelantado su técnica y pueden rendir hoy datos demográficos más depurados, para mostrar al pueblo dominicano en pleno desarrollo, pujante entre las jóve-

nes naciones del mundo que poseen la virtud biológica de la fecundidad y espacio territorial que le asegura sustento independiente.

El 1948 discurrió sin casos de mortandad anormal en nuestro país, ni por epidemia de origen exótico, ni por propagación de los brotes epidémicos localmente registrados, los que fueron inmediatamente dominados por las autoridades sanitarias.

En cambio, la Sanidad hubo de actuar extraordinariamente, aplicando medidas de emergencia, en la región del Yaque del Sur y sus afluentes, que en el mes de mayo fué damnificada por inundaciones. En este caso se coordinaron eficazmente las previsiones antiepidémicas con los socorros llevados por la Cruz Roja Dominicana y la cooperación prestada por otros organismos del Gobierno. Además de esa anormalidad, conjurada prontamente, en diciembre se inició una actuación simultánea de los epidemiólogos y laboratistas del Departamento de Sanidad, con los veterinarios del Departamento de Pecuaria de la Secretaría de Estado correspondiente, para la investigación de una extraña causa de muerte notada en la zona rural de Montecristi, habiéndose revelado, a la luz de la ciencia médica, que se trataba de una enfermedad (la encefalomielitis equina) de casos esporádicos en la población humana, la cual se ha mantenido controlada en el área de su aparición.

Los trabajos de la División de Malariología han logrado restablecer la salubridad en algunas localidades que sufrían el paludismo como mal crónico o reincidente atenuado por el tratamiento médico de los afectados, y en muchas mejora la salud de la población como beneficio de las obras permanentes de Ingeniería Sanitaria realizadas para suprimir los criaderos de anofelinos. En el saneamiento antipalúdico se comenzó a emplear en 1948, en mayor escala y con técnica y equipo perfeccionados, el poderoso insecticida DDT, recurso del cual se espera el éxito evidente que ha tenido en otras regiones maláricas del trópico.

En enero de 1948, la legislación sanitaria de la Repúbli-

ca dió un gran paso de avance, hacia la extinción del paludismo, al votar el Congreso la Ley número 1634, cuyo proyecto le sometí. Esa ley, entre otras disposiciones, faculta al Departamento de Sanidad para declarar zona palúdica cualquier área de territorio que se considere intensamente infectada por dicha endemia y, por lo tanto en necesidad de que se le apliquen medidas urgentes de saneamiento; establece una distancia protectora de tres kilómetros entre la habitación humana y los arrozales cultivadas por inundación del terreno; exonera de impuestos, para rebajar los precios y facilitar la adquisición, varias drogas o específicos antipalúdicos, así como también la tela metálica de uso profiláctico y los mosquiteros.

La tuberculosis pulmonar figura en la estadística de morbilidad del país con menos frecuencia que la decena de enfermedades más comunes y extendidas en su población. Sin embargo, en el Departamento de Salud Pública continúa sin receso la campaña antituberculosa, merced al impulso, renovado cada año, que le imparten mis decisivos auspicios. En efecto, resulta ser la actividad más costosa, en comparación con otras de la campaña sanitaria, por tratarse de contrarrestar la propagación de una enfermedad que requiere valiosos recursos médicos y materiales, tanto para descubrirla e investigar su incidencia, como por el cuadro de establecimientos de Asistencia Pública para el diagnóstico y tratamiento de los necesitados que requiere. En 1948 comenzaron los trabajos de ampliación del edificio principal del Sanatorio Dr. Martos, centro antituberculoso modelo que será — cuando quede terminada su ampliación y equipamiento — uno de los mayores de las Antillas, con capacidad para 600 pacientes. En sus terrenos se edificó un pabellón más de 44 camas, inaugurado en octubre. También ha sido construido e inaugurado un dispensario antituberculoso en San Francisco de Macorís; está terminándose la edificación de otro en Baní; y se terminó la construcción del Sanatorio para Niños Tuberculosos en Ciudad Trujillo, obra que viene a completar, con el dispensario antituberculoso para menores, la

protección que mi Gobierno está dando a la salud de la infancia.

En vista de los resultados de la misión cooperativa de la Fundación Rockefeller en nuestro país en su primer etapa de cuatro años que terminó con buen éxito en 1948, y de la disposición de dicha entidad a seguir colaborando en nuestra obra sanitaria, se ha auspiciado un nuevo convenio para que la Fundación Rockefeller continúe actuando en el departamento de Sanidad y Asistencia Pública y ocupándose, en su segunda etapa de servicios cooperativos, de la campaña que se libra en ese departamento para la extinción de una parasitosis intestinal que contraen los labriegos en ciertas áreas del país.

La Secretaria de Estado de Sanidad ha completado planes para extender hacia más poblaciones, la lucha de higiene social para el control de las enfermedades que propagan la infección luética con su secuela de taras y herencias fatales.

Aunque no existe en nuestro país el problema demográfico de la infecundidad, puesto que su población crece rápidamente por las adiciones de los nacimientos en proporción triple sobre las cifras de la mortalidad, ha dictado las más categóricas disposiciones para prevenir y castigar el crimen de aborto.

En lo que respecta a los servicios de Asistencia Pública, que presta el Gobierno por medio de sus hospitales, sanatorios, dispensarios y centros análogos, puedo informar que han actuado acordes con la política de superación que me esfuerzo en realizar plenamente para el bien público.

En el año demográfico 1947-1948 funcionaron 16 hospitales generales, entre éstos 12 con maternidad; 6 hospitales especiales; 4 casas de maternidad; 7 dispensarios especiales; 123 dispensarios médicos de campaña sanitaria; 10 salas de emergencia y 2 laboratorios. En total, 180 establecimientos con una dotación de 2,500 camas, aproximadamente, para enfermos y de maternidad. La labor en conjunto de esos organismos asistenciales, mayores y menores, puede ser apreciada por las sumas globales que arrojan las cifras de sus respectivos servicios: admitieron 54,951 pacientes; atendieron

a 249,827 consultas externas; practicaron en éstos 109,912 curas con aplicación de 130,333 inyecciones; 17,675 servicios de Rayos X; 19,599 intervenciones de cirugía mayor y menor; 28,155 atenciones médicas de emergencia; 211,525 fórmulas de farmacia despachadas y unos 10,000 exámenes y trabajos de laboratorios hechos en los hospitales. En las maternidades nacieron viables 8,939 niños.

La ejecución del programa de obras de asistencia médica y de lucha contra las endemias, que he aprobado con el propósito de completar los servicios hospitalarios y dispensariales llevándolos a todas las capitales provinciales de la República y a sus comunes más pobladas o alejadas de los centros médicos mayores, se ha desarrollado en el año 1948 en la forma siguiente:

Inauguraciones: las obras de ampliación del Hospital Juan Pablo Pina, de San Cristóbal, que han duplicado la capacidad de aquel moderno nosocomio, elevándola a 370 camas; el Hospital General Rosa Duarte, de Elías Piña, trasladado a una construcción con capacidad para 70 camas; y el Dispensario Antituberculoso construido en San Francisco de Macorís.

Construcciones terminadas: el Sanatorio para Niños Tuberculosos de Ciudad Trujillo; el Hospital General de Azua; el Hospital General de Barahona; y un Hospital en Valverde.

Instalaciones: Maternidad de Sánchez; Maternidad de Pedernales; Maternidad de Juan Santiago; y seis Dispensarios Médicos de Campaña Sanitaria en localidades rurales de las comunes de Monseñor Nouel, El Cercado, Loma de Cabrera, Sabana de la Mar y de los distritos municipales de Hostos y Pedro Santana.

Al terminar el año 1948 están adelantados los trabajos de ampliación del edificio principal del Sanatorio Doctor Martos, con los cuales quedará triplicada en este año su capacidad; la construcción del Hospital General Rafael Estrella Ureña, en Santiago; la gran Maternidad que se construye en Ciudad Trujillo; y el Dispensario Antituberculoso de Baní. Ha sido dispuesta, con mi aprobación, la construcción de tres Dispensarios Antituberculosos más en La Vega, Puerto Pla-

ta y La Romana, respectivamente, y la instalación de un Dispensario Antivenéreo en La Vega.

Además, de conformidad con mis declaraciones públicas del 7 de diciembre del año pasado, con motivo del más alto Presupuesto Nacional presentado al Congreso de la República, y de las dos nuevas provincias demarcadas en su territorio fronterizo, será agrandado el hospital de Jimaní con un anexo para Maternidad, y serán construidos sendos Hospitales Generales en San Juan de la Maguana, Santiago Rodríguez y Monte Cristi.

Por otra parte, ha sido comenzada la construcción del Hospital General de El Seibo; la de otro menor en Ramón Santana; y se ha acordado la construcción de un Hospital General en Jarabacoa.

Ha sido dispuesto la fundación de un Banco de Sangre para suministrar ese material fisiológico, preparado para usos terapéuticos, como lo reclama la cirugía avanzada, a los establecimientos médicos del Estado y de particulares. El laboratorio de este banco médico central funcionará en Ciudad Trujillo, pero gradualmente extenderá el radio de sus servicios, hasta las localidades más distantes, a medida que aumente su acopio y que se obtengan facilidades para distribuirlo por todo el país.

A la vez se labora continuamente en nuestro país por la preservación de su salubridad, se extienden las relaciones de nuestra Nación en el campo de la Sanidad Internacional. En Junio de 1948 la República Dominicana ratificó su ingreso en la Organización Mundial de la Salud, cuya Constitución había firmado ad referendum en julio de 1947, en la Conferencia Internacional de la Salud celebrada en Nueva York por convocatoria del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. En el mismo mes de junio del año pasado el Gobierno envió representante a la Primera Asamblea Mundial de la Salud efectuada en Ginebra. En octubre fué representado en la Sexta Conferencia de Directores Nacionales de Sanidad, celebrada en Ciudad de México, a la cual asistieron el propio Secretario de Estado del Ramo y nuestro Embajador en Washington, ex Secretario de Estado de Sanidad, ac-

tual miembro dominicano del Consejo Directivo de la Organización Sanitaria Panameñicana.

Finalmente, me agrada consignar que en el año 1948, la Secretaría de Estado de Sanidad y Asistencia Pública, la Facultad de Medicina de la Universidad de Santo Domingo, la Cruz Roja Dominicana y las asociaciones nacionales de las clases médicas, recibieron visitas de distinguidos funcionarios que laboran en el campo internacional de la Salud, notables profesores extranjeros, y otras personalidades destacadas en ciencias sociales, que han expresado juicios alentadores al observar directamente el aspecto higiénico de nuestras ciudades y los progresos de las instituciones sanitarias y hospitalarias del país.

PREVISION SOCIAL

Fiel a los nobles empeños de "preparar al pueblo dominicano para un futuro mejor, fundado en la seguridad y en el bienestar" y a las normas de la política social que me inspiró la creación de la Secretaría de Estado de Previsión Social, las actividades de la misma, durante el año recién transcurrido de 1948, han ganado para la colectividad dominicana, importantes conquistas que robustecen y reafirman la obra social ya realizada.

Dos aspectos tienen estas actividades: el aspecto jurídico-legal y el aspecto administrativo. Por la acción del primero se han incorporado a nuestra legislación social nuevas normas y medidas que completan las disposiciones anteriores, para hacerlas más cónsonas con las necesidades del pueblo, a la vez que se han creado otras para dar vigencia en nuestro medio a los progresos alcanzados en materias que figuraban incorporadas a nuestra legislación, como parte de los viejos Códigos y que, en consecuencia, resultaban anacrónicas. Por la acción del segundo se ha logrado el mantenimiento de los servicios asistenciales a las clases necesitadas, mejorándolos y aumentándolos, y la construcción de algunas obras.

Por ambos caminos se han alcanzado los más elevados

índices de realizaciones objetivas, poniéndose especial atención a que ellas sean la mejor demostración de las excelencias de la política social, eminentemente proteccionista de las clases trabajadoras y de los necesitados del Gobierno que presido, y a que, a la vez, se caracterizaran por su contenido esencialmente democrático, su sentido superador, sus afanes constructivos y, sobre todo, por su vigorosa trayectoria dominicanista.

Entre las medidas legislativas adoptadas merecen especial mención las que se refieren a las reformas a la Ley sobre Seguros Sociales, que culminaron con la Ley N^o 1896, del 30 de diciembre de 1948. Por virtud de estas reformas, se ha establecido una nueva categoría entre los asegurados obligatorios, que se beneficien de las prestaciones para los riesgos de enfermedad, maternidad, invalidez, vejez y muerte, y que, aunque incluida anteriormente entre los asegurados obligatorios, habían creado una fuente de dificultades por la naturaleza de su trabajo y la forma de controlar sus actividades. Esta nueva categoría es la de los trabajadores nómades u ocasionales que comprende a "quienes sin distinción de sexo y sin sujeción fija a un patrono determinado, puedan servir ocasional e indistintamente a varios empleadores, tales como trabajadores portuarios, picadores de caña, vagoneros y carreteros de caña (zonas azucareras), recolectadores y trilladores de café y cacao, sembradores y cortadores de arroz, despalladores, enmanilladores y entrojadores de tabaco, ajustadores de agricultura, obreros de construcción al servicio de ingenieros, arquitectos o maestros de obras, peones de camiones y todos los que se ocupen de trabajos similares". Otras reformas se refieren a equiparar, para los fines del seguro social, la familia ilegítima con la legítima, cuando el asegurado no sea casado; a puntualizar que, cuando el obrero reclama prestaciones por enfermedad, por virtud del seguro social, no puede exigir al patrono idénticas prestaciones por virtud de las leyes sobre Contratos de Trabajo y, por último, las que se refieren a la competencia jurisdiccional y a la aplicación de sanciones, que han sido puestas a cargo de los Juzgados de Paz y de Primera Instancia.

Para completar el Sistema de Seguridad Social, la Ley N° 1667, del 13 de marzo de 1948, atribuyó a la Caja Dominicana de Seguros Sociales, en forma exclusiva, el servicio de seguros contra accidentes del trabajo. Para este efecto, la Caja Dominicana de Seguros Sociales adquirió, por compra, la Cartera de Seguros contra accidentes del trabajo que venía operando en el país, la Compañía "San Rafael", C. por A.

Otra reforma que merece ser puesta de relieve, es la que se refiere al Título VIII, del Libro Primero del Código Civil, que trata "De la Adopción". Por virtud de la Ley N° 1693, del 19 de abril de 1948, fueron modificados los artículos 343 a 369 del mencionado Código, a fin de permitir la adopción en forma más acorde con los principios modernos del Derecho Civil y sin las excesivas restricciones que prescribían las antiguas disposiciones legales. En consecuencia, será posible la adopción por personas de 40 años en adelante y de personas menores de edad, para lo cual han sido simplificados los procedimientos.

Por la Ley N° 1692, del 19 de abril de 1948, se creó un impuesto sobre los recibos de alquileres de las propiedades inmobiliarias urbanas, especializándose su producto para fines de previsión social en la forma que disponga el Poder Ejecutivo.

Por virtud de la Ley N° 1646, del 14 de febrero de 1948, se reformaron las disposiciones legales relativas al impuesto sobre espectáculos públicos, a fin de aumentar éste y poder subvenir a las necesidades del Desayuno Escolar que, como consecuencia del crecimiento de la población escolar y del aumento de escuelas que se benefician de este importante servicio, se había elevado notablemente, teniendo en cuenta que de esos ingresos especializados debían atenderse la creación, mejoramiento y sostenimiento de los asilos para ancianos, inválidos, menesterosos y niños sin amparo familiar, así como a otros propósitos de asistencia social.

El Consejo Nacional de Previsión Social, instituido por la Ley N° 1399, del 19 de abril de 1947, que creó la Secretaría de Estado de Previsión Social, con el fin de "estudiar y dictaminar todos los asuntos sobre previsión social que some-

ta a su estudio el Presidente de la República o el Secretario de Estado de Previsión Social y hacer por su propia iniciativa todas las recomendaciones que estime pertinentes en materia de previsión social", fué posteriormente organizado como institución con patrimonio propio e independiente y con facultades administrativas, por la Ley N° 1567, del 15 de noviembre de 1947; pero la práctica evidenció que, al quedar adscrito y ligado a las actividades de la Secretaría de Estado de Previsión Social, se originaban con frecuencia situaciones de ambigüedad de funciones, y confusión en cuanto a las obligaciones económicas, lo que determinó la necesidad de reorganizarlo dejándole el carácter puramente consultivo que originalmente tuvo al votarse la Ley N° 13399 de su creación. Por la Ley N° 1875, del 27 de diciembre de 1948, quedó aclarada esta situación.

Por disposición del Decreto N° 5094, del 30 de abril de 1948, se pusieron a cargo del Secretario de Estado de Previsión Social, las funciones de Control de Alquileres de Casas y Desahucios. En vista de que, no obstante los empeños para establecer un sistema que regulara los intereses encontrados de los inquilinos de casas en las zonas urbanas y de los propietarios, causados por el alza inmoderada de los alquileres y la escasez de viviendas, fué necesario revisar las disposiciones legales existentes y promover su reforma para dar amplitud bastante a las atribuciones de este funcionario y ajustarlas a la realidad para evitar los subterfugios de que se venían valiendo muchos propietarios inescrupulosos para violar la Ley y hacer ineficaces sus sabias disposiciones. Al efecto, el Decreto N° 5541, del 18 de diciembre de 1948, regula cabalmente todo lo relativo a estas materias, agrupando en un solo cuerpo lo establecido anteriormente, ampliando las facultades del Control, estableciendo Controles Provinciales, a cargo de los Gobernadores, que pueden apreciar más de cerca las condiciones locales, y atribuyendo a un funcionario de la Secretaría de Estado de Previsión Social, el Control en el Distrito de Santo Domingo.

La labor del Control de Alquileres de Casas y Desahucios, durante los meses de mayo a diciembre del año transcu-

rrido fué ardua: recibió 1,014 solicitudes y dictó 742 Resoluciones. La Comisión de Apelación conoció y resolvió 76 casos.

Con el objeto de organizar debidamente el Servicio Social, la Secretaría de Estado de Previsión Social dictó en fecha 10 de marzo de 1948, un Reglamento Provisional, que fué debidamente aprobado por mí y puesto en ejecución.

Por este Reglamento se definen las atribuciones de los Comisionados de Previsión Social, cuyos deberes consisten en impulsar y organizar, de acuerdo con las normas que les sean señaladas, el trabajo social en sus respectivas jurisdicciones.

Preocupado siempre por dar a la obra de mejoramiento de las clases trabajadoras los perfiles de la mejor perfección posible, dicté en fecha 10 de octubre de 1948, el Decreto N° 5384, por virtud del cual se crea e integra un Comité intergubernamental, por los Secretarios de Estado del Trabajo, que lo preside, de Economía Nacional, Sanidad y Asistencia Pública y Previsión Social, con el encargo de estudiar las condiciones sociales, sanitarias y económicas existentes en los centros industriales del país y de recomendarme las medidas conducentes al mejoramiento de dichas condiciones.

Entre los servicios asistenciales prestados durante el año 1948, han de figurar, en primer término, los del Seguro Social, por la trascendencia colectiva que tienen y por el señalado buen éxito que demuestran en el primer año de su implantación en el país. El modo como han respondido patronos y obreros a los requerimientos del seguro obligatorio, facultativo y de familia, establecidos para cubrir, en las condiciones previstas en la ley, los riesgos de enfermedad, maternidad, invalidez, vejez y muerte de los trabajadores, es el índice más certero para mostrar con claridad las excelencias de este sistema y la franca acogida que le ha brindado el pueblo dominicano.

De acuerdo con el Decreto N° 4594, del 16 de septiembre de 1947, se fijó la fecha del 29 de diciembre del mismo año para iniciar el otorgamiento, por la Caja Dominicana de Seguros Sociales, de las prestaciones. Así, pues, a contar de esa

fecha se han venido otorgando prestaciones para cubrir los riesgos de enfermedad que comprenden: a) subsidios en dinero durante el período de incapacitación temporal para el trabajo; b) asistencia médica, general, especial y quirúrgica; c) asistencia hospitalaria; d) asistencia farmacológica; y e) asignación de funerales. Y para cubrir los riesgos de maternidad, que abarcan: subsidios en dinero durante el reposo pre y post natal y durante la lactancia; y en especie en el embarazo, el parto y el puerperio.

Las demás prestaciones por invalidez, vejez y muerte están aún sometidas al período de calificación prescrito por la ley y comenzarán a otorgarse tan pronto como los asegurados hayan cubierto el minimum de cotizaciones exigidas en cada caso.

El número total de patronos registrados es de 8,059 y el de trabajadores inscritos de 104,876.

El total de prestaciones médicas fué de 480.257 y de las odontológicas de 56,372. Los subsidios pagados fueron RD\$77,972.11 y los gastos de sepelio RD\$4,667.38. Por accidentes del trabajo se cubrieron 22,113 riesgos con 24 muertes, habiéndose pagado RD\$316,222.69 por indemnizaciones, compensaciones, prestaciones médicas y gastos de sepelio. Los patronos con seguros contra accidentes del trabajo ascienden a 2,163.

Los servicios asistenciales a la maternidad y a la infancia, comprendiendo en éstos últimos la infancia desvalida, en peligro y delincuente, han tenido en el año 1948 gran incremento. Se ha prestado especial atención a la alimentación y salubridad de las madres y de los niños pobres, mediante la intensificación de los servicios de las Estaciones de Leche, los Dispensarios Médicos, el Desayuno Escolar, las Clínicas Dentales, los Asilos, las Granjas Asilos, los Clubes de Madres y las Guarderías Infantiles.

Baste decir que en el año transcurrido, las Estaciones de Leche fueron aumentadas de 24 a 30, las cuales repartieron 748,799 botellas de leche que se distribuyeron así: 729,811 para preparar 3,047,269 biberones, de acuerdo con fórmulas de los Médicos, según la edad, peso y desarrollo de los niños

inscritos, 718,988 botellas para las madres de los niños lactantes con un costo de RD\$94,726.27.

El Desayuno Escolar fué servido en 145 escuelas a 12,707 niños con un costo de RD\$86,092.01. El total de raciones fué de 1,787,208.

Las Clínicas Dentales para niños pobres atendieron 15,394 casos.

Existen actualmente 11 asilos para niños, de los cuales dos son Granjas Asilos del Estado y 9 son Asilos sostenidos por instituciones privadas, pero subvencionados por el Estado, en donde se ofrece albergue y educación a 609 niños. En la Guardería Infantil "Ramfis", de Ciudad Trujillo, se cuida, alimenta y educa durante el día, mientras las madres obreras trabajan, a 150 niños de uno y otro sexo, de 3 a 7 años de edad.

Los Institutos Preparatorios de Niños han sido mejorados y ampliados para que puedan cumplir cabalmente sus altos propósitos de reeducar a la infancia descarriada. Su labor ha sido intensa y meritoria, habiendo pasado por dichos establecimientos 1,086 menores en este año.

Una de las felices realizaciones alcanzadas en el año 1948 fué la de los Centros de Costura. Creados para favorecer a las costureras pobres, carentes de máquinas en sus hogares e imposibilitadas de asistir a las fábricas, estos talleres, en los cuales se ofrece gratuitamente, equipo, y se dona el hilo necesario para la costura, alcanzan ya a 22 por haberse creado 14 en el año 1948. En ese período concurrieron a ellos 4,203 obreras pobres que realizaron trabajos por valor de RD\$55 825.77.

El número de Comedores Económicos en los cuales las clases necesitadas encuentran comida sana y abundante, por el reducido precio de 10 y 15 centavos la ración, alcanza a 9. Su labor en este año ha sido intensa, representando una verdadera ayuda a los pobres y a los trabajadores, habiéndose servido 1,175.992 raciones con un costo de RD\$144,307.63.

En la común de Bánica, en la región fronteriza, fué abierto el 25 de julio de 1948, un Comedor de Emergencia, por disposición mía, para ayudar a las clases menesterosas,



distribuyéndose la comida gratuitamente, previa depuración de la condición personal de los favorecidos. Se distribuyeron 9,390 raciones con un costo de RD\$1,100.90.

Para asegurar la alimentación de las personas pobres, enfermos y de los ancianos, se intensificó durante el año 1948 el reparto de leche mediante el suministro de tarjetas, previa depuración de la situación de pobreza de los beneficiarios, en todo el país. Se distribuyeron 4,189.962 botellas de leche con un costo de RD\$596,373.58. En el año se repartieron 1,632.859 bollos de pan a un costo de RD\$24,492.88.

La ayuda discreta y oportuna, en medicinas, ropa y dinero efectivo, a personas pobres necesitadas, carentes de medios para satisfacer urgencias inaplazables en relación con la salud y el hogar, fué prestada con prudencia, mediante la investigación anticipada de las condiciones económicas y sociales de los peticionarios, con un costo de RD\$18,463.97.

Con el fin de crear eficientes mecánicos especializados en la atención y el arreglo de vehículos de motor se estableció durante el año 1948, la Escuela de Mecánica Automotriz, en Ciudad Trujillo, con una inscripción de 90 alumnos, y dotada del equipo indispensable. La enseñanza se efectúa de 7 a 10 de la noche y comprende tres cursos. Tiene un personal idóneo integrado por un Mecánico-Director, un Maestro de Mecánica, un Maestro de física, dibujo y matemática aplicada, un Secretario mecanógrafo, un Mayordomo y un Guardián.

Durante el año 1948 se ha continuado la construcción de los Barrios de Mejoramiento Social, que constituyen verdaderos jalones de progreso en la ejecución del vasto plan de Asistencia y Mejoramiento Social del Gobierno que presido. En el Barrio de Ciudad Trujillo se han instalado algunas industrias importantes que dan trabajo a un gran número de trabajadores, y la moderna Planta Incineradora de Basura, del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo. En el de Santiago se han terminado las primeras 50 casas y se ha hecho la instalación de agua y de luz, para proceder en seguida a la construcción de los desagües y a la adjudicación de las casas. Es digno de mención el acto del Ayuntamiento

de Santiago al donar al Estado las Parcelas Municipales Nos. 334, 335-D y 335-E, de la Manzana 18 del Egidc, en la Carretera Luperón, para el establecimiento del Barrio. En el Barrio de San Cristóbal se construyeron 5 casas tipo A y 5 casas tipo AA, y las calles circundantes. Además se instalaron doce casitas dobles, de madera, desmontables.

Como complemento del Servicio Social fueron creados los Comisionados de Previsión Social, cuyas funciones y deberes les fueron señalados en el Reglamento Provisional N° 1, para el Servicio Social. Su función, como se ha dicho, es de impulsar el progreso social de su región, mediante una acción inteligente, activa y discreta. Hasta ahora existen Comisionados en San Cristóbal, Santiago, La Vega, Azua y San Pedro de Macorís. El cuerpo de Visitadoras Sociales está integrado por 11 visitadoras y una Directora del Servicio Social.

Durante el año 1948 la Secretaría de Estado de Previsión Social ha podido realizar las siguientes obras: construcción de un pabellón de dos plantas para alojar 50 ancianos en el Asilo "Julia Molina", de Ciudad Trujillo, con un costo de RD\$15,000; construcción por administración de un garage en Ciudad Trujillo, en terrenos propiedad de la Caja Dominicana de Seguros Sociales, para los vehículos de la Secretaría de Estado y de dicha institución, con capacidad para 50 unidades; construcción de una segunda planta sobre el pabellón existente y un pabellón de dos plantas en la Granja Asilo "Presidente Trujillo", en el Distrito de Santo Domingo, para aumentar la capacidad de los dormitorios de 50 internos a 200; terminación de 5 casas tipo A y 5 casas tipo AA, en el Barrio de Mejoramiento Social de San Cristóbal; terminación de 10 chalets en San Cristóbal; y construcción de 9 casas de piedra y hormigón armado en Elías Piña y Pedro Santana.

ECONOMIA NACIONAL

De conformidad con la Ley N° 1682, promulgada el 16 de abril de 1948, en fecha 1ro. de mayo de este mismo año, inició sus funciones la Secretaría de Estado de Economía Nacional.

Vasto es el cuadro de las atribuciones señaladas a este Departamento: exploración y explotación de yacimientos mineros y supervisión de las concesiones correspondientes; fomento de la industria; selección de las industrias que deben considerarse convenientes para la economía nacional, conforme el artículo 90 de la Constitución; utilización industrial de la energía hidráulica y de las corrientes aéreas; comercio exterior; ferias y exposiciones; seguros particulares; transporte de cargas; prevención de monopolios y de cuanto afecte la libertad del comercio; prevención del absentismo de capitales, Instituto del Azúcar; Instituto del Tabaco; Comisión de Defensa del Café y del Cacao; actividades de las cámaras de Comercio, Industria y Agricultura; conferencias y convenciones internacionales sobre comercio, industria, etc.

Este Departamento ha quedado organizado así: Despacho del Secretario de Estado, que incluye dos Subsecretarios y un Ayudante, Departamento de Comercio, Departamento de Industria, Superintendencia de Seguros, Dirección General de Estadística, Comisión de Defensa del Café y del Cacao, Dirección General de Turismo, Sección Jurídica y Sección de Contabilidad.

Todas estas divisiones se esforzaron en cumplir provechosamente sus atribuciones y han realizado cuidadosos estudios para la participación de la República en diversas conferencias internacionales.

De acuerdo con la citada ley fué creado el Consejo Nacional de Economías, organismo que ha celebrado regularmente sesiones para llenar su cometido de cuerpo consultivo y asesor de la Secretaría de Estado.

Especial mención haré de la detenida atención que se ha prestado a los trabajos preparatorios para la Conferencia que se celebrará próximamente en Annecy para concertar un Acuerdo General sobre Tarifas y Comercio, así como a los relativos a la Conferencia Económica Interamericana que tendrá lugar en Buenos Aires a principios de 1949.

Las cámaras de Comercio, Industria y Agricultura han intensificado sus labores. Particular mención merece la cooperación que han prestado al Comité Nacional de Alimen-

tos en el empeño de mantener a un nivel razonable los precios de los artículos de primera necesidad.

En el curso del año 1948 se ha puesto, por parte de mi Gobierno, una especial atención a los planes para la exploración y la explotación de los yacimientos mineros del país, materia ésta que está a cargo de la Secretaría de Estado de Economía Nacional, instituida en el mismo año.

Como, de acuerdo con nuestra Constitución, los yacimientos mineros pertenecen al Estado, pero pueden ser explotados no sólo por la Administración Pública directamente, sino también por los particulares que obtengan las debidas concesiones, consideré que uno de los pasos fundamentales a dar en esta materia, como medio de estímulo y garantía para estas actividades, era el dotar al país de una legislación racional al respecto, que abarcara todos los aspectos de la cuestión minera.

Al efecto, sometí al Congreso Nacional en el mes de noviembre, un proyecto de ley sobre exploración y explotación de minas, canteras y turberas, que, aprobado por los legisladores, fué promulgado en forma de ley, con el número 1852, el 27 de noviembre de 1948. Esta Ley contiene en forma muy clara las diversas previsiones que son de rigor en esta materia. Ella define y clasifica los yacimientos mineros y establece dos categorías en los trabajos de explotación, la primera constituida por las minas y la segunda por las canteras y turberas; pauta los requisitos a seguir para obtener los permisos de exploraciones mineras; organiza el modo de obtener las concesiones, y provee la concesión de premios e indemnizaciones a los exploradores de yacimientos mineros que no puedan obtener las concesiones de explotación; determina los requisitos para el otorgamiento de las concesiones, disponiendo que éstas no excedan de 30 años; especifica de un modo preciso la forma de terminación de las concesiones, según que sea por agotamiento del plazo de otorgamiento, por renuncia o por declaratoria de caducidad; establece algunas condiciones particulares para la explotación de las canteras y turberas, confiriendo en este caso un derecho de preferencia en principio a los propietarios de los terrenos que contengan

dichos minerales, y un derecho de indemnización por los trabajos realizados cuando las canteras y turberas sean concedidas a otras personas; traza pautas para la constitución de consorcios mineros entre los concesionarios vecinos, con el fin de crear facilidades económicas para la explotación; prescribe el modo de conducir las relaciones entre los exploradores y concesionarios, de una parte, y los propietarios por otra, y especifica las servidumbres de rigor en beneficio de los terrenos de las concesiones; en fin, permite la adaptación de las concesiones hasta ahora existentes a las prescripciones de la nueva Ley.

La Ley no determina directamente los beneficios que deben corresponder al Estado en los casos de concesión de explotación a los particulares, sino que deja este punto a cada concesión particular, teniendo en cuenta que no todas las explotaciones rinden los mismos beneficios a los concesionarios ni requieren el mismo volumen de gastos.

A fin de completar la obra de la organización jurídica con trabajos efectivos de exploración, en el curso del año transcurrido, la Secretaría de Estado de Economía Nacional, por instrucciones que le transmití, se puso en comunicación con un grupo de técnicos italianos en materia de minería, para que vinieran al país a prestar sus servicios en este ramo. Estos han comenzado a realizar sus labores en distintas partes del país, con resultados que son prometedores para este importante factor de la economía nacional.

A este respecto me complace anotar que las exploraciones que han cobrado mayor desarrollo se efectúan en Miches (oro y plata), en Hatillo (hierro), San José de Ocoa (lignito), Barahona (sal).

Las más salientes actividades de la Dirección General de Estadística han sido la notable extensión dada al servicio de publicaciones y la preparación de los trabajos para el levantamiento del Censo de 1950. El equipo mecánico de sus oficinas fué apreciablemente enriquecido.

La Dirección General de Turismo fué objeto de una completa reorganización, tanto en el programa de sus actividades como en su personal.

La Comisión de Defensa del Café y del Cacao continuó desarrollando a cabalidad su cometido: una campaña contra el ratón, el mejoramiento de los secaderos de café, el fomento de viveros de cacao y la realización de importantes estudios fitopatológicos, fueron sus principales trabajos en este año.

ADMINISTRACION JUDICIAL Y JURISDICCION CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA

Pláceme consignar que las relaciones con el Poder Judicial fueron continuadas durante el año con la misma cordialidad y absoluta comprensión del principio constitucional que organiza el ejercicio de las funciones de los Poderes del Estado, que ha caracterizado siempre las actuaciones de mi Gobierno.

Las actividades de la Procuraduría General de la República y de sus dependencias, las cuales tienen a su cargo los servicios relacionados con el ramo judicial, fueron desahucadas con estricta sujeción a esas normas políticas.

Con el propósito de establecer una legislación adecuada a las necesidades sociales fueron dictadas algunas leyes reformativas de varios artículos del Código Civil, y otras que organizan el servicio judicial, entre las cuales se encuentran las números 1624, 1625, 1626 y 1703 que modifican la Ley de Organización Judicial, estableciendo nuevas jurisdicciones y reglamentando el funcionamiento de las Cortes de Apelación; la número 1822 que instituye un nuevo sistema para la sustitución temporal de los miembros del Ministerio Público; la 1849 relativa a la concesión de licencias a los funcionarios judiciales y la 1736 sobre el nombramiento de empleados auxiliares de la justicia; la Ley N^o 1693 que modifica las disposiciones del Código Civil relativas a la adopción; la número 1758 que modifica el artículo 1736 del mismo Código para aumentar los plazos en los procedimientos de desahucio y la número 1860 que reforma varios artículos de la Ley de Registro de Tierras relativos a la competencia de los tribunales de dicha jurisdicción y otras disposiciones acerca del pro-

cedimiento relacionado con la expedición de títulos y su valor jurídico.

Con el objeto de mejorar la administración de la justicia fueron hechos varios cambios en el personal de la Magistratura y del Ministerio Público.

Las Cortes de Apelación, los Juzgados de Primera Instancia y los Juzgados de Paz dictaron 86,613 sentencias, entre las cuales se cuentan 4259 civiles, 208 comerciales, 1344 criminales, 34,554 correccionales, 25,000 dictadas por violación de leyes especiales y 20,751 por violaciones a la Ley de Policía.

El Tribunal de Tierras dictó 661 decisiones de carácter definitivo, en las cuales se dispone el registro de 589 solares y 2826 parcelas.

Los Registradores de Títulos y los Conservadores de Hipotecas transcribieron durante el año 8437 actos de venta con un valor de veinte millones quinientos cuarenta mil setecientos veinticuatro pesos con ochentiséis centavos (RD\$20,540,724.86) e inscribieron 1693 actos de hipotecas con un valor de treinta y cinco millones veintitrés mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos con noventa y ocho centavos (RD\$35,023.445.98).

Durante el año el Director General de Cárceles de la Procuraduría General de la República, giró una serie de visitas de inspección a los recintos carcelarios establecidos en el país, por las que pudo comprobar el estado de los mismos así como las atenciones que les son dispensadas a los reclusos de acuerdo con las leyes, reglamentos y disposiciones que se han dictado para el mejoramiento de estos recintos, de acuerdo con el grado de adelanto en que vivimos.

Igualmente se dispuso organizar la distribución de ropas, calzados y otros efectos necesarios para el acomodamiento y la subsistencia de los reclusos, así como también se tomaron las medidas pertinentes para la oportuna y eficiente atención de aquellos penados que sufrieron de enfermedades durante su encarcelamiento, proporcionándoles servicios médicos y medicinas, así como hospitalizándoseles en los casos en que tales enfermedades lo requerían.

Los recintos carcelarios del país fueron objeto de mejoras atendiendo a las necesidades de éstos, dotándose algunos de ellos de camastros y otros efectos. También fueron reparados en su oportunidad los deterioros sufridos en los mismos.

La Cárcel de Neiba fué objeto de notables mejoras, con la construcción de un plato de concreto a todo el edificio y se construyó además, un muro para mejor seguridad del servicio y otras dependencias.

En los días señalados por la Constitución de la República concedí el beneficio del indulto a 80 presos que estaban cumpliendo condena en las Cárceles de la República.

La Oficina Central del Estado Civil está rindiendo una labor muy eficiente en la dirección, organización y vigilancia del servicio, lo que permite apreciar ya un mejoramiento progresivo tendiente a su definitiva estabilidad. En la oficina hay convenientemente organizados más de dos mil registros del doble original de las actas del Estado Civil que, de acuerdo con la Ley No. 659 de fecha 17 de julio de 1944, deben enviar los Oficiales del Estado Civil al final de cada año. Igualmente se ha procedido a la reconstrucción de actas destruidas por inundación, incendio, etc., en las comunes de Enriquillo, Samaná, Tamayo, bajo la vigilancia de esta oficina, todo lo cual pone de manifiesto lo útil y conveniente de este servicio.

Como tuve el honor de informar al Congreso Nacional en mi Mensaje del año pasado, por la Ley No. 1494, del 2 de Agosto de 1947 se estableció por primera vez en la República una jurisdicción contencioso-administrativa, cuyo más alto cuerpo está constituido por el Tribunal Superior Administrativo, dotado por la Ley de competencia general para conocer y decidir, salvo algunas excepciones expresas, de todas las controversias que se deriven de los actos de la Administración Pública y de los contratos administrativos.

Temporalmente, las funciones de ese Tribunal están atribuidas a la Cámara de Cuentas de la República, ante la cual todos los órganos de la Administración Pública, incluyendo los órganos municipales, están representados per-

manentemente por el Procurador General Administrativo, quien comunica directamente con el Presidente de la República.

Durante el año 1948, el Tribunal Superior Administrativo, siempre con el dictamen en cada caso del Procurador General Administrativo, conoció y decidió sobre diez recursos contenciosos, de los cuales cinco fueron fallados en favor de la Administración Pública y tres en contra de ella, lo que indica la imparcialidad con que actúa esta jurisdicción con que mi Gobierno ha querido asegurar eficazmente la protección jurídica de los administrados.

En uno de los recursos, el demandante notificó su desistimiento al Tribunal Superior Administrativo y en otro el Tribunal rechazó el recurso por ser contra un acto en el cual se hacía uso legítimo de un poder discrecional otorgado por la ley a la entidad administrativa que lo dictó.

En el curso de año 1948, se han ampliado las atribuciones del Tribunal Superior Administrativo en materia de seguros sociales, de contribución en las obras públicas que benefician terrenos de particulares, y de exploración y explotación de minas, canteras y turberas.

Señores Senadores:

Señores Diputados:

Al dejar cumplido el voto de nuestra Magna Carta Política rindiendooos cuenta de mi gestión gubernativa, lo hago con sincera y profunda complacencia democrática; elevo mí mente y mi corazón con el recuerdo inspirador de nuestros augustos próceres; y en tan solemne ocasión os saludo, honorables legisladores, con la serena convicción de que cuanto he realizado responde alta y cabalmente a nuestro supremo lema de Dios, Patria y Libertad.

Rafael L. Trujillo,

Presidente de la República Dominicana.

Ciudad Trujillo, D. S. D.

27 de Febrero de 1949.

EDITORIA DEL CARIBE, C. POR A.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO



BN
PT